

CAPÍTULO VI

EL REPARTIMIENTO FORZOSO DE MERCANCÍAS Y SU SUPRESIÓN

La economía indígena y su articulación al mercado

En 1985 Rodolfo Pastor publicó su trabajo sobre la naturaleza y el funcionamiento del sistema forzoso de mercancías. En su momento, y aun hasta el día de hoy, es el único trabajo que intenta explicar de manera global esta institución en relación con el mercado colonial. Para el autor, el repartimiento fue “el eje del sistema comercial y financiero de la colonia”.²⁷⁶ Surge como respuesta a la crisis de la población y de producción que sufre la economía colonial a fines del siglo XVI. En otras palabras, el reparto tuvo su origen en una contracción general del mercado interno provocada por la crisis demográfica. La demanda indígena de productos españoles se contrae a la vez que la oferta de productos de la tierra también se restringe. Él analiza el comportamiento del reparto forzoso a la luz del movimiento general de la economía colonial durante sus tres siglos de existencia. Si bien podemos coincidir con muchos aspectos de su trabajo, las limitaciones del mismo se encuentran en la falta de un análisis más específico de cómo operaba regionalmente este sistema. No distingue las diferencias importantísimas que asume el repartimiento regionalmente al no precisar el desarrollo regional en la economía colonial. En este sentido, afirma que el repartimiento funcionó indistintamente en el norte de Nueva España como en el centro y el sur.

Si bien el repartimiento se puede ver como un sistema de crédito, su esencia más bien radica en que es un mecanismo que permite la explotación al máximo de la economía indígena en beneficio de los sectores españoles. En este sentido, proponemos analizar el repartimiento desde la óptica de la economía doméstica o indígena, misma que permite, debido a su propia naturaleza, la extracción permanente de un plustrabajo. A diferencia de Pastor, consideramos entonces que este sistema tan sólo operaba en donde había una comunidad campesina. Por tanto, el repartimiento y su desenvolvimiento específico se expresa en una geografía económica.

²⁷⁶ Rodolfo Pastor, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810”, en Woodrow Borah, *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp. 201-236.

A pesar de que la Real Ordenanza mandó la supresión del sistema de repartimiento en 1786, no fue sino hasta 1790 cuando el virrey Revillagigedo comenzó a ocuparse de este asunto.

En 1790 el virrey Revillagigedo dirigió una circular a los intendentes, exigiéndoles el cumplimiento riguroso de la Real Ordenanza y en particular el artículo 12. Las respuestas recibidas por el virrey motivaron la formación de un expediente relativo al sistema de reparto. En ese expediente hallamos una rica información que utilizaremos a continuación para analizar y medir el efecto que tuvo la supresión del sistema en la intendencia de México. Para integrar el expediente, fueron enviados a todos los intendentes y subdelegados un cuestionario con las siguientes preguntas:

Si en algún tiempo hubo repartos en sus jurisdicciones y cuándo fueron suprimidos;
¿En qué consistieron los repartos?
¿De qué manera se verificaban?
Que informen todo lo que sobre el tema tengan conocimiento.²⁷⁷

La documentación muestra cómo el reparto desaparece desde la región de Guadalajara hacia el norte, a la vez que nos indica una forma diferente de expresión entre las comunidades del centro (México, Puebla, Michoacán y Tlaxcala) y aquellas ubicadas en el sur y sureste (Yucatán, Chiapas y Oaxaca). La naturaleza y la dinámica del repartimiento en las distintas regiones es expresión del desarrollo del mercado interno colonial y de cómo cada región se articulaba al eje de la economía colonial. La mayor o menor presencia de mercados libres, tanto de consumo como laborales en cada región, definiría el tipo de repartimiento que se implantaría. Asimismo, el carácter que asumiera dependería del desarrollo monetario de las relaciones de producción en cada región. O, dicho de otra manera, la cercanía a los polos de crecimiento económico minero a los mercados urbanos de cierta envergadura, como el de la Ciudad de México, determinaría la presencia de un mayor número de mercados libres monetarizados. Ello, a su vez, fijaría el tipo de repartimiento que se estableciera.

La región norte, integrada por el Bajío, Guadalajara y Zacatecas y extendida hacia el gran norte, se caracterizaba por ser, en el siglo XVI-

²⁷⁷ AGI, Audiencia de México, vols. 1575 y 1797. Sobre este tema, véase mi trabajo: Menegus, 1989^a, pp. 201-220.

II, la región económicamente más activa de la Nueva España. Como demostrámos en otro lugar, las comunidades conservaron buena parte de sus bienes comunitarios, es decir, sus tierras. Y convivieron con las grandes empresas agrícolas españolas, desarrolladas ahí para el abasto del sector minero. El repartimiento forzoso de mano de obra para la minería fue nulo, dando lugar a una contratación de tipo salarial desde fechas muy tempranas. El tributo se pagaba en moneda y el servicio personal se extinguió en 1549. En términos generales, cada tributario indígena de entre 18 y 50 años debía pagar dos pesos, tributo que estaba compuesto por ocho reales correspondientes al llamado tributo antiguo, cuatro reales a la media fanega de maíz conmutada y los cuatro reales restantes al servicio real. En cambio, los indios vagos o laboríos no sujetos a república pagaban otra tasa, que era de doce reales por tributario entero. Los mulatos libres pagaban generalmente 20 reales estando casados con mulata y doce cuando se unían a una india. En las provincias de Guadalajara, Zacatecas y Arizpe, los naturales daban 20 reales, a excepción de los siguientes partidos, que pagaban la cuota común de 16 reales: Autlán, Colima, Etzatlán, Tuxcacuesco, Zapotlán y Sayula.²⁷⁸ El repartimiento forzoso de mercancías quedó circunscrito a algunas poblaciones en torno al lago de Chapala y hacia la provincia de Colima.

En la región del centro, compuesta por las intendencias de México, Michoacán, Puebla y Tlaxcala, la extensión de la propiedad comunal era limitada y se encontraba constantemente amenazada por la expansión de la propiedad española. México, Puebla y Tlaxcala sostenían una intensa actividad agrícola y manufacturera destinada, principalmente al consumo de la ciudad de México. En cambio, en Michoacán la producción estaba orientada a satisfacer la demanda de insumos para la minería, tanto de Zacatecas como de Guanajuato. El tributo se pagaba en moneda y el repartimiento de mano de obra se mantuvo limitado a unas cuantas comunidades circunvecinas a la provincia de La Plata y a Pachuca. Igualmente funcionó el reparto de mano de obra para las obras públicas de la ciudad y el servicio que debían integrar algunos pueblos para llevar leña y carbón. No obstante, era una región en donde existía una multiplicidad de mercados locales y donde la población compraba y vendía activamente sus productos agrarios y manufacturados a través de la extensa red de tianguis. Asimismo, se encontraba

²⁷⁸ ARAHM, Manuscritos de América, t. I, ff. 221-223.

desarrollado un amplio mercado laboral, particularmente en las haciendas, donde los naturales se alquilaban estacionalmente.

El repartimiento de mercancías era principalmente de ganado y tejidos. Los corregidores de algunos contados pueblos de esta jurisdicción compraban productos elaborados en la esfera de la economía indígena. En Michoacán el promedio del repartimiento fue de 16 pesos anuales por familia, le siguió México con 7.8 pesos y Puebla-Tlaxcala con 4.9 pesos. Es decir, en promedio, el repartimiento de mercancías fue de 9.5 pesos anuales.

En Oaxaca tuvo sus propias particularidades, aunque, al igual que en Yucatán y Chiapas, el repartimiento consistió mayoritariamente en dinero para producir grana. Se ha estimado un repartimiento de alrededor de un millón de pesos para este cultivo. En segundo lugar, se repartía dinero para la manufactura de mantas de algodón y tejidos de lana. Finalmente, el repartimiento de ganado ocupó un lugar muy secundario frente a los otros dos rubros. Oaxaca se puede caracterizar como una zona intermedia entre el tipo de repartimiento del centro y del sur y el sureste.

Yucatán y Chiapas compartían estructuras económicas muy parecidas. El tributo se pagaba mayoritariamente en especie y el servicio personal se mantuvo. La propiedad de la tierra se hallaba principalmente en manos de las comunidades indígenas y la presencia de la propiedad hispana era limitada. El tributo indígena servía para abastecer los mercados locales de alimentos, debido precisamente a la falta de productores españoles. Se tributaba maíz, frijol, gallinas, miel, sal, cacao, mantas, petates y ollas, además de grana, en el caso de los pueblos chiapanecos. En Yucatán el tributo se pagaba fundamentalmente en mantas de algodón, y cada tributario debía dar también una fanega de maíz y una gallina. En ambos casos el único tributo monetario era el llamado tostón del rey, equivalente a cuatro reales. En estas regiones estaban claramente imbricados el tributo y el repartimiento de mercancías; ahí donde este último financiaba el pago del primero. Es difícil también distinguir en ocasiones aquello que se tributaba de lo que se compraba forzosamente a través del repartimiento. El intento por establecer un tributo en moneda de Chiapas desembocó en uno de los alzamientos de mayor envergadura de la época colonial a principios del siglo XVIII. Y, como demostraremos en las páginas subsecuentes, la imposición del tributo en dinero no era posible debido a la ausencia de

mercados libres de consumo y laborales que permitieran a los naturales obtener dinero a través de dichas vías. La escasa producción minera y agrícola por parte de los empresarios españoles limitaba el acceso de los naturales a los intercambios monetarios. El repartimiento en Chiapas consistió en la producción de bienes y su equivalente monetario apenas fue de un poco más de un peso.

El pago del tributo en especie y el hecho de que el repartimiento forzoso de dinero fuera para la producción de bienes agrícolas o manufacturados constituyeron una carga mucho más onerosa para las comunidades que la relación inversa que se estableció en las comunidades del centro; en realidad, padecieron más el régimen de explotación colonial. Ello quedó expresado en la cantidad y en la intensidad de las rebeliones producidas en estas regiones contra el repartimiento y, en general, contra el régimen de explotación colonial.

Así, a simple vista, el repartimiento y el tributo cumplieron, en una y otra región, funciones diferentes dentro del ordenamiento colonial. En el caso de los pueblos del centro, adquirió la forma de consumo; es decir, los naturales se convirtieron en consumidores al comprar ganado y tejidos principalmente, ampliando con ello el mercado de productos españoles. En cambio, en el sur y el sureste el repartimiento era un sistema forzado de producción para el abasto de los mercados locales. A su vez, el sistema permitía a la población española desarrollar una actividad comercial que le facilitaba vincularse tanto a los sectores más dinámicos de la economía colonial, como al mercado mundial a través de la grana. Se dejaba en manos de los naturales la producción para el abasto de los centros urbanos.

De tal forma que, si bien el repartimiento, a juicio de Pastor y de otros, articulaba el mercado interno al producir una circulación amplia de productos, el mismo mecanismo tenía expresiones muy distintas regionalmente y afectaba a las comunidades de diferentes maneras. Y que, si bien el mismo había surgido como respuesta a la contracción que sufrió el mercado interno a fines del siglo XVI, su permanencia y evolución no estaban determinadas por el movimiento general de la economía, como afirma Pastor, sino por la tensión permanente entre una economía de subsistencia que era la indígena y otra de carácter mercantil que dependía de la fuerza laboral de los indios.

Los límites del repartimiento y su viabilidad

El repartimiento funcionó, fundamentalmente, en las provincias de México, Michoacán, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, y Chiapas, es decir, en donde predominaba la comunidad indígena. Desde Guadalajara hacia el norte, como dijimos antes, nunca hubo repartimientos, salvo en tres sitios excepcionales dentro de la audiencia de Nueva Galicia: Sayula, Autlán y Zapotlán. Otra excepción fue villa de Valles, en San Luis Potosí. Por otra parte, tampoco funcionó ahí donde la mayor parte de la población indígena estaba divorciada de la tierra y convertida en jornaleros. En el real de Tlalpujahua no había repartimientos, como lo explicó el alcalde mayor: “Porque el común de gentes que comprehende, no tenga más labores ni otro algún ramo de industria, que la aplicación al laborio de las minas y beneficio de metales”. En la villa de Veracruz tampoco, debido a que “son muy pocos y por dos motivos, el primero, porque todos son oficiales de cortar o aserrar maderas, y todos los días reciben su jornal a reales y en tabla; y el segundo, que sólo pagan medio tributo porque están tenidos por soldados, sirven al rey”.

Lo mismo sucedía en Querétaro: “En esa ciudad no hay ni nunca ha habido repartimientos entre los indios porque, todos los desta ciudad y su jurisdicción se ocupan en operarios de los obrajes y haciendas donde se les paga su trabajo”. Es decir, el repartimiento fue un sistema perfectamente articulado a la economía campesina. Ello se explica dado que la economía indígena disponía de tiempo excedente importante para ocuparse en otras tareas independientes de sus actividades agrícolas. El sistema colonial aprovechó este tiempo para hacer producir a las comunidades mercancías para ser distribuidas a través del sistema forzoso o, como en el caso de los pueblos consumidores, para vender su fuerza de trabajo y así poder comprar los productos repartidos.

La racionalidad de la economía indígena-campesina y el repartimiento

Al igual que otras economías campesinas, la indígena estaba orientada a satisfacer sus necesidades de subsistencia. La producción orientada al uso, y aquella destinada al intercambio, tenían como única finalidad la sobrevivencia de la comunidad y no la obtención de ganancias. En ese sentido, se manufacturaban bienes para ser vendidos o trocados con el fin de adquirir otros bienes de uso. En esencia, se trataba de una circulación simple de bienes. Marshall Sahlins descubrió, en su trabajo sobre el modo de producción doméstico, que éste se desarrollaba por debajo

de su capacidad de producción; es decir, restringida en relación con las posibilidades de su entorno. Llegó a la conclusión de que este modo de producción tenía una estructura de subproducción intrínseca, que no sólo subutilizaba los medios naturales que lo rodeaban, sino que también subaprovechaba la capacidad de trabajo.²⁷⁹ Este hecho explica por sí mismo por qué se le pueden extraer excedentes de trabajo a la comunidad, ya sea a través del tributo, el reparto de mano de obra o el de mercancías.

Luis Migues, subdelegado de Tacuba, opinó que el tiempo excedente de los indios era, por lo regular, de entre 200 y 250 días al año. En tanto, el subdelegado de Taxco afirmó que “el tiempo de la labranza, eran cuatro meses”. Es decir, para atender una parcela de maíz y frijol, el número de jornadas invertidas, desde su siembra hasta la cosecha, podían ser de 100 a 150 días, quedando un amplio tiempo excedente al año para dedicarlos a la fabricación de bienes artesanales, a la arriería o a alquilarse como jornalero.

Y es precisamente este tiempo excedente tan amplio, el que aparece referido en la documentación al caracterizar la vida de los indios.²⁸⁰

El subdelegado del real de minas de Zacualpan claramente lo expresó así: “Es sabido que el carácter indolente de estas gentes las pone en la constitución de *no trabajar, sino a proporción de sus primeras necesidades* y, por consiguiente, no cuidan de tener jamás algún sobrante para comparar los efectos auxiliares a la vida”. Esta subutilización de sus recursos aparece reiteradamente referida en la documentación de la época, al caracterizar de flojos y perezosos a los indígenas. Producían lo necesario para subsistir y la ganancia y la acumulación quedaban fuera de sus objetivos. “Por consiguiente, no cuidan jamás de tener algún sobrante para comprar efectos *auxiliares*”, es decir, aquellos bienes no considerados necesarios para su reproducción.²⁸¹

En 1789 el intendente de Yucatán lo expresó así:

El indio por su misma naturaleza, es inclinado a la ociosidad y abandono a la ocupación; no le incita el dinero, ni las comodidades que proporciona a la vida humana; no le estimula el aumento de su casa en materias honrosas; casi no usa del vestido preciso para cubrir su desnudez; no piensa en mirar por su posteridad; todos sus bienes se hallan inventariados en la nada.²⁸²

²⁷⁹ Marshal Salhins, *Economía de la Edad de Piedra*, Madrid, Akal, 1977.

²⁸⁰ AGN, subdelegados, 34.

²⁸¹ *Id.*

²⁸² *Id.*

En este sentido, el repartimiento de mercancías fue un mecanismo coercitivo, impuesto por los españoles para extraer un pluslabajo de las comunidades indígenas, que llevó a ampliar la circulación de mercancías, creando un consumo indígena rural. Con ello, el consumo tradicional de las clases populares de carácter urbano fue notablemente ampliado. Algunos de los productos repartidos fueron producidos en el sector mercantil de la economía colonial (española), fundamentalmente el ganado, así como las herramientas e instrumentos de labranza; otros, en cambio, eran mercancías producidas dentro de la propia esfera de la economía indígena, es decir, mantas, añil, algodón, petates, costales.²⁸³ Los llamados productos de Castilla ocuparon un lugar casi imperceptible. Se trataba, pues, de una producción interna destinada al mercado interno.

El repartimiento vinculó la economía doméstica a la mercantil, a través del crédito y la circulación de mercancías,²⁸⁴ ampliando considerablemente la circulación de bienes; a la vez, aumentó la producción de mercancías al obligar al indígena a consumir otras *auxiliares*, es decir, no necesarias para su subsistencia. El subdelegado de Taxco decía: “Es necesario, [y] era útil porque con él, se ponían en movimiento muchos brazos que, sin él estarían el día en la inacción en los ramos de la industria, agricultura y comercio que con él se fomentan”. El propio endeudamiento obligaba a los indios a producir más para cubrir el importe de los bienes recibidos. Este aumento en la producción llevaba a una abundancia de efectos, lo cual “resultaba a todos en la baratura de todos los efectos necesarios al consumo de los pueblos”.²⁸⁵

Sin dinero, los naturales tan sólo disponían de su trabajo para pagar con ello las mercancías, como lo expresó el subdelegado de Texcoco: “Si es que los tales tienen algunos fondos o caudal propios, que son muy raros, pero por lo común, se da a gentes pobres que no tienen otro fondo que el de su trabajo personal”. Si aceptamos el hecho de que la economía doméstica tiene una capacidad de trabajo excedente, el repartimiento de mercancías ponía en movimiento muchos brazos, como se asentó unas líneas arriba, así que, para poder consumir, debían trabajar más alquilando su fuerza de trabajo u ocupándose en la producción artesanal o en la arriería.

²⁸³ Sallhins, Marshal, *Economía de la Edad de Piedra...*

²⁸⁴ Alexander V. Chayanov, *op. cit.*

²⁸⁵ AGI, México, 1675.

El repartimiento, como se sabe, cumplía una doble función: las mercancías eran distribuidas a través de los alcaldes mayores, quienes servían de eje articulador entre los grandes comerciantes, pero que, a la vez, compraban mercancías a los indios para luego redistribuirlas. La distribución o venta de dichas mercancías se hacía a crédito; comúnmente, se les otorgaba un año de plazo para cubrir el importe, el tiempo que acompañaba al ciclo anual de la producción indígena. Así, lo que se consumía en un año se pagaba con la producción familiar de un año. Quienes defendieron el repartimiento forzoso consideraban que tales ventas eran “ventas al fiado que impropiaamente se han llamado repartimiento, por costumbre inveterada, lo han verificado en todos los tiempos”. La venta al fiado era indispensable, pues, como ya mencionamos antes, la acumulación y la ganancia eran propósitos ajenos a la economía indígena, y así lo reiteraron varios informantes de la época: “Pues siendo cierto, como lo es, que los indios, por su miseria y desidia, jamás tienen ocho ni diez pesos juntos”: De tal manera, no podían comprar las mercancías al contado, pero, por otra parte, el crédito debía ajustarse necesariamente al ciclo anual de su propia producción.

Desde el siglo XVI, la fijación del tributo en dinero obligó a los naturales a participar en el mercado. Su incapacidad creciente para producir la mayor parte de sus subsistencias intensificó también la actividad mercantil de las comunidades. Participaron en el mercado no sólo para satisfacer el pago del tributo, sino también para adquirir una parte importante de su alimento y vestido. Y, en el caso de la minería de la Nueva España, el reclutamiento forzoso de mano de obra para los sectores de la economía colonial a través de la mita tuvo relativa importancia frente al trabajo indígena asalariado. La circulación del trabajo indígena se amplió mediante la imposición de diversas cargas a la comunidad; sin embargo, el repartimiento de mercancías fue quizás más determinante que las otras por la magnitud del valor de los bienes repartidos.²⁸⁶

En la medida en que los indígenas tuvieran tierras con qué sostenerse, su necesidad de vender su fuerza de trabajo sería limitada. Por ello, los labradores y mineros se quejaron a lo largo de la época colo-

²⁸⁶ Este aspecto fue expuesto por Assadourian: “Cabe destacar aquí que el factor más activo e importante de movilización de energía campesina hacia la producción mercantil fue, precisamente, un aparato de agentes gubernativos intermedios (los corregidores)”. Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía...*, 1982, p. 306.

nial de la escasez de mano de obra indígena. En este sentido, el repartimiento puede ser visto como un mecanismo que organizaba el trabajo indígena excedente para dotar a la república de españoles de los servicios demandados o, como en el caso de Yucatán y Chiapas, para producir bienes de consumo para el abasto de las ciudades y villas de españoles o bienes para el intercambio mercantil. Sin embargo, el desarrollo del mercado interno en el centro y hacia el norte permitió a los naturales pagar el reparto con trabajo dedicado a la agricultura, a la arriería o a la producción de artículos manufacturados que podían ser vendidos en los tianguis locales. Con esas actividades, ellos adquirían con cierta facilidad el dinero necesario para el pago de las diversas cargas monetarias que los gravaban. Los historiadores parecen coincidir en que, a lo largo de la época colonial e incluso durante el siglo XIX, el salario del jornalero agrícola no varió, manteniéndose en dos reales por día. Desde el siglo XVII, se tejió un intrincado patrón de asentamiento entre haciendas y comunidades desde el centro hacia el norte, creando lo que los estudiosos han calificado de una relación simbiótica entre ambas unidades de producción. Este patrón dio a los naturales un acceso regular, y a la vez estacional, a un mercado laboral permanente en las haciendas vecinas, con lo cual podían acceder a un salario de dos reales por día. En cambio, en Oaxaca, Yucatán y Chiapas las haciendas se desarrollaron poco y, por tanto, desde la perspectiva de la comunidad, las oportunidades de empleo estacional eran limitadas. Por otra parte, en estas regiones el desarrollo de los mercados de consumo también era limitado por la falta de centros mineros y por la escasa población hispana ahí asentada, con lo cual el acceso al dinero estaba muy restringido. Debido a estas diferencias regionales, el repartimiento adquirió dos formas de expresión claramente distintas: en el centro los naturales eran consumidores y pagaban con dinero el reparto; en cambio, en el sur y sureste el reparto era fundamentalmente una carga de trabajo destinada a la producción de un bien u otro. Para ello se les repartía dinero. Si comparamos el tiempo dedicado al pago del reparto por un indígena del centro con uno del sureste para adquirir cuatro reales, vemos con claridad la diferencia abismal entre la economía de una zona y otra y el costo del dinero en términos de trabajo. Con dos días de trabajo en una hacienda, el indio del centro obtenía cuatro reales; en cambio, un indio de Yucatán invertía dos meses al año para obtener dos o tres libras

de ceras, por las cuales le pagaban un real por libra. Es decir, lo que unos obtenían con dos días de trabajo a otros les representaba tres meses estando apartados, además, de sus comunidades. En Yucatán y en Chiapas tanto el tributo como el repartimiento se expresan mejor en términos del tiempo dedicado a la producción de uno y de otro, que, sumando, llegaba con frecuencia a exceder la capacidad de producción de las comunidades, provocándose entonces una ruptura con el orden colonial a través de los levantamientos, pero también, como en el caso de Yucatán, la huida masiva de los naturales hacia regiones que escapaban del control español.

El presente ensayo tiene por objetivo analizar el impacto que tuvo el repartimiento forzoso en la economía indígena y describir de qué manera se organizaron para producir los excedentes necesarios para pagar el consumo forzoso de los productos recibidos a través del repartimiento. En segundo lugar, se tratará de demostrar que dicho fenómeno intensificó la participación indígena en el mercado y reforzó y amplió la articulación de las comunidades al mercado interno, creando una masa de consumidores, todo lo cual sirvió de acicate a la economía novohispana entre 1750 y 1786, periodo en que justamente la producción minera repuntaría.²⁸⁷

²⁸⁷ Existen varios trabajos sobre este tema para distintas regiones; sin embargo, con alguna excepción, la mayoría son descriptivos y no intentan cuantificar el monto del repartimiento, por lo cual hemos optado por trabajar directamente con las fuentes documentales. Véase Brian Hamnett, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, Instituto de Comercio Exterior, México, 1971; Horst Pietschmann, “El comercio de repartimientos de los alcaldes mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII”, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977; Brooke Larson y Robert Wasserstrom, “Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapas durante la época colonial”, *Historia Mexicana*, v. XXXI, n. 3, enero-marzo de 1982, pp. 147-152 y 361-408; Rodolfo Pastor, *op. cit.*, pp. 201-236; Margarita Menegus, “Economía y comunidades indígenas: la supresión del sistema de repartimiento de mercancías en la intendencia de México, 1786-1810”, *Mexican Studies*, verano de 1989; Carlos Sánchez Silva, “Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX”, en *Indios, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, CIESAS/CEMCA, México, 1993, pp. 105-118; Robert Patch, *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Stanford University Press, California, 1993; Jeremy Baskes, “Coerced or voluntary. The repartimiento and market participation of peasants in late colonial Oaxaca”, *Journal of Latin American Studies*, febrero de 1996, pp. 1-25; Pedro Bracamontes y Gabriel Solís, “Los repartimientos”, en *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán/Conacyt, Mérida, 1996, pp. 235-268.

En tercer lugar, se intenta una cuantificación, aunque parcial, del monto del repartimiento por regiones para toda Nueva España, ejercicio que hasta ahora no se había realizado. Con todo, la cuantificación para Chiapas y Yucatán no refleja en términos monetarios el régimen de explotación a que estaban sometidas estas comunidades por lo anteriormente dicho, pues, como se verá, en términos monetarios el repartimiento en esas regiones era muy inferior a las del centro.

Para ello nos apoyaremos, fundamentalmente, en dos cuerpos documentales: el primero corresponde a los informes que dieron los alcaldes mayores y curas de los distintos partidos de la Nueva España en 1751 y 1752 con motivo del establecimiento del arancel general de las mercancías por repartir. El segundo corresponde a los informes de los subdelegados entre 1790 y 1792, dados con motivo de una circular enviada por el virrey Revillagigedo para indagar cómo se dieron los repartimientos en cada una de sus jurisdicciones y cuáles fueron las consecuencias económicas de su supresión en 1786.²⁸⁸

Para Yucatán y Chiapas la documentación es otra, ya que no fueron incluidos en las encuestas correspondientes lo dos periodos arriba citados. En el caso de Yucatán, y debido a la gran rebelión de 1668, se estableció un arancel propio para la región en 1731. Para Chiapas, la información es más dispersa y menos homogénea. Sin embargo, para las dos regiones nos apoyaremos en los autores que han trabajado previamente el tema.

Cómo se calcula el monto del repartimiento

Para calcular el monto del repartimiento, la mayoría de los informantes analiza la producción indígena y trata de cuantificar su valor para determinar, a partir de ello, cuánto podían consumir. Es decir, hacen una descripción de los diversos recursos que cada comunidad tenía a su alcance y, en ocasiones, el valor que llegaría a alcanzar los mismos en el mercado.

El pueblo de Tlazazalca, ubicado en la región noroeste de Michoacán, entre Zamora y La Piedad, tenía al momento de la encuesta 200 tributarios repartidos en cuatro pueblos que sembraban en sus tierras maíz y trigo. El cura consideró que se les podían repartir bienes por un valor de 2,000 pesos, es decir, diez por tributario. Recomendó que se repartieran bueyes y rejas de fierro para el cultivo de sus campos. Al

²⁸⁸ AGI, México, 1575 y 1675; AGN, Subdelegados, 34 y 36.

parecer, aunque no lo indicó directamente, consideró que el monto del repartimiento se podía pagar con la venta de maíz y trigo. La fanega de maíz valía ahí, en épocas de abundancia, cinco reales y, si escaseaba, llegaba a nueve reales; la carga de trigo, entre los cinco y los nueve pesos.

Los pueblos de Zirándaro y Guayameo, ubicados en la región suroeste de Michoacán, de clima caluroso, producían maíz y algodón y criaban becerros. La jurisdicción comprendía siete pueblos que reunían 11,533 tributarios. El alcalde mayor consideró que el repartimiento podría ser de 3,000 pesos anuales, una cantidad corta debido a lo “incómodo del país, como por las cortas facultades de los sujetos”. Por ello mismo, en el pasado nunca hubo repartimientos; no obstante, consideraba que los naturales, si no pagaban con dinero, lo podrían hacer con el valor estimado de sus becerros. “El monto de todo lo que se hubiese repartido o bien en reales, o en ganados vacunos, a los precios corrientes de esta tierra, como son borregos de un año a doce reales; de dos años a 20 reales y de aquí para arriba, de cuatro a cinco pesos”, con lo cual el valor estimado para repartir por tributario eran cuatro pesos.

El cura de Tlacotepec, jurisdicción de Zacualpan, afirmó que, debido a que dicho pueblo no tenía bienes de comunidad, no se le debía repartir más de 30 pesos anuales a cada tributario. Y en su opinión se pagarían de la siguiente manera: “Los indios que viven de su jornal, con una tercera parte de su salario; los que siembran, con la mitad de su cosecha, y aquellos dedicados a la explotación de la madera, con la mitad del importe de lo que vendieran semanalmente”.

En Actopan tejían costales para las minas de Pachuca y costales comunes; asimismo, fabricaban manta, enjalmas, aparejos, cinchas, sacos, etcétera. Decía el alcalde mayor que, “llevando estos géneros a Puebla, México u otros lugares, les duplica y triplica la ganancia”. A cambio de comprarles sus productos, se les repartía jarcia, tejidos, ovejas para la matanza, borregos para la cría y unas 1500 cabezas de ganado de engorda. Los cálculos del alcalde mayor, en términos del beneficio que se podía lograr de la comercialización de los costales, muestran claramente que el costo del transporte no fue impedimento para su realización. La carga de costales ordinarios se les compraba a dos reales y la ganancia por carga era de medio real; la docena de costales de minas, a seis reales con una ganancia de dos; la docena de cinchas y la carga de sacas, a tres reales, de los que obtenían medio real; la docena de enjalmas,

a un peso y obtenían dos reales. Del aparejo comprado a dos reales sacaban otro real de ganancia. Según Villaseñor y Sánchez, en 1743 la población tributaria sumaba 2,750 y tan sólo el ganado repartido significaba una carga adicional de tres pesos y cuatro reales por tributario.

Los pueblos de la jurisdicción de Zacualpan producían una variedad de productos que comercializaban, principalmente, en el real de minas; sal, pan de trigo, frutos, legumbres, hortalizas, canastas, chiquihuites, tejamanil y una variedad de maderas, costales, zapatos, etcétera. En opinión del alcalde mayor no producían nada que pudiera ser sacado de la región para comercializarse en otro lugar, debido a que su producción estaba perfectamente integrada a la demanda de los centros mineros. No obstante, consideraba que se les podía repartir entre 500 y 600 mulas a 20 a 25 pesos, en vista de que ellos llevaban directamente al real sus productos a vender, es decir, entre 10,000 y 15,000 pesos anuales. Para una población tributaria de 3,100 el reparto significaba una carga de cinco pesos para cada uno. Tampoco se les podría repartir ropa, pues dice: “En todos los pueblos tienen los naturales sus cortas crías de ganado mayor y los más andan a caballo y usan decente vestuario, por lo que ningún alcalde mayor ha repartido ropa.” En realidad, era difícil repartir ropa en esa jurisdicción, porque había un número abundante de tejedores a domicilio. Con todo, consideró que se le podrían repartir 30 pesos a cada tributario, monto que podrían pagar de la siguiente manera: los que tenían salario, con la tercera parte del mismo; los que sembraban, con la mitad del importe que recibían semanariamente por las maderas que vendían. En los reales de minas el repartimiento adquiriría ciertas características peculiares, pues, como dijo el alcalde mayor de Zacualpan, los pueblos comarcanos estaban perfectamente integrados al mercado minero:

Desde tiempo inmemorial, por ley de buen gobierno, tienen diversos destinos a favor y beneficio de las minas y mineros, porque unos están obligados a dar, por sus justos precios, las maderas necesarias para además de las minas y construcción de las haciendas de metales; otros contribuir con operarios para dichas haciendas y otros la de (...) gente y lo demás que se ofrece para conducir las platas a México y traer de ella lo necesario para la minería.

Los pueblos de la jurisdicción de Temascaltepec eran cinco, los cuales se abocaban a las tareas arriba señaladas, y el maíz, el trigo y las habas que sembraban eran para su propia manutención. Y en opinión

de su alcalde mayor, “por eso, conforme a la ley real, se escogieron y fundaron los pueblos muy inmediatos a las misma minas”; es decir, así los congregaron en el siglo XVI.

En realidad, fue el virrey Enríquez quien organizó a los pueblos circunvecinos a los reales de minas para que los abastecieran de los insumos necesarios, principalmente de mano de obra, maíz y sal. Es decir, existía ya un repartimiento tradicional en estas regiones. A estos pueblos se les repartía únicamente ganado mular y caballar para la conducción de metales, maderas y alimentos. Las mulas se les vendían a 24 pesos y los caballos a 12 y los pagaban a razón de dos pesos mensualmente. Otra parte importante de la población se hallaba asentada dentro de las haciendas; en este caso se hallaban siete congregaciones. “No hay tratos ni comercio entre los indios avecinados en las haciendas. Son gañanes, cuadrillados, sin tierras que sembrar. Y también cinco cuadrillas de indios, todos son operarios de las minas y algunos arrieros de metales”. Éstos “son indios levantiscos y con facilidad se mueven por lo cual no conviene el repartimiento”.

En cambio, los pueblos de la jurisdicción de Ixmiquilpan, asiento de indios otomíes, fabricaban para la minería jarcia, mantas para las recuas y costales, tanto maiceros como para el acarreo de los metales, todo lo cual compraban directamente los alcaldes mayores para enviar al real de minas. La producción excedente de las comunidades se orientaba hacia la elaboración de insumos para la minería ubicada en dos reales: el Cardonal, de donde se extraía plomo, y el real de Chalchiatepec, que producía metales de muy baja ley y que fue abandonado en el primer tercio del siglo XVIII.²⁸⁹ Recibían ganado de matanza para criarlo durante un año en sus tierras y se les pagaban cuatro reales por cabeza por pastarlos desde agosto hasta diciembre. Se les repartían alrededor de 3,000 cabezas de ganado menor, por un valor equivalente a los 1,500 pesos, que vendían al año en 3,000; descontando el pago inicial, les quedaban 1,500 pesos. Con el dinero que recibían por estas actividades, el alcalde mayor calculó que podían comprar 300 mulas y de 110 a 200 caballos, los cuales, haciendo una estimación conservadora, valían alrededor de 7,800 pesos. Los 6,300 restantes, descontando lo que recibían por la cría de ganado, debían salir de la fabricación de jarcia, costales y mantas. La jurisdicción contaba con 1,271 tributarios repartidos en cinco repúblicas, por lo que debían producir alrededor

²⁸⁹ Francisco Solano, *Relaciones Geográficas...*, pp. 68 y 69.

de cinco pesos cada uno de las mercancías arriba citadas.²⁹⁰ La carga de costales maiceros (una docena) se les pagaba a 30 reales, es decir, a dos y medio reales el costal, y los costales metaleros, a seis reales la docena. La carga de lazo de 24 docenas, en cambio, se compraba a real y medio. El tiempo de fabricación de los costales variaba entre dos y tres meses. Los hombres se ocupaban de tejer las jarcias y las mujeres, de los otros tejidos.

En Tula, asiento de 1,266 tributarios en 1743, se dedicaban a la engorda de ovejas, mismas que les vendían a cuatro reales y que, después de criarlas un año, les recogían en mayo pagándoles un peso por cabeza. También se les repartía algo de ganado mayor.

A simple vista, aunque los montos aquí resumidos son parciales, el valor de las mercancías repartidas supera el monto del tributo. Éste, repartido entre cada familia tributaria, varió en función de la capacidad de cada comunidad de 3 a 30 pesos anuales. En las regiones del centro de México, dada la disponibilidad de recursos de las comunidades, tanto naturales como de la cercanía y multiplicidad de mercados, el repartimiento alcanzó fácilmente los 30 pesos, mientras que en aquellas más marginales como Tlazazalca el monto fue sustancialmente menor, unos diez pesos anuales; en Actopan e Ixmiquilpan era de tres pesos y cuatro reales y cinco pesos, respectivamente, dada la escasez de recursos de aquellas comunidades. Finalmente, un cálculo conservador para Yucatán, elaborado con base en las cifras proporcionadas por Bracamontes, sumaría unos cuatro pesos por tributario (véase cuadro 12).

Si comparamos el monto total del tributo recaudado en 1750, es decir, 807 650 pesos, con un posible repartimiento de mercancías que sumaba 3,000,000 de pesos anuales, vemos cómo este último triplica el valor de los tributos. Sin embargo, la información presentada contiene algunas inconsistencias con respecto al monto de los repartimientos efectuados, que necesariamente debemos dejar sentadas. En apariencia, el reparto de ganado superó con mucho el monto repartido en tejidos. Sin embargo, la información sobre el valor y la cantidad de tejidos es mucho más irregular que la del ganado y, en la mayoría de las ocasiones, no aparece desglosada. Pero, por otra parte, contamos con varias estimaciones de los alcaldes mayores, donde afirman que una familia se vestía anualmente con tejidos de lana y algodón que importaban desde 12 hasta 24 pesos. Esta cantidad rebasa con mucho el promedio de los

²⁹⁰ *Id.*

tres pesos repartidos por tributario. En Puebla, donde sabemos que se repartió ropa en Huejotzingo, Chiautla, Tlaxcala y Huauchinango, la fuente no nos permitió calcular ni el volumen ni su valor monetario. La misma situación se repite para Michoacán.

A simple vista, la muestra que tenemos para Oaxaca supera con mucho el promedio del repartimiento de las otras regiones. Ello se debe al valor que representaban tanto la grana como las mantas de algodón. La grana y la vainilla se llevaban a la ciudad de Oaxaca y de ahí se embarcaban directamente a Veracruz para su exportación. Según las cifras registradas, en 1788, por el puerto de Veracruz se llegaron a exportar de Oaxaca 15,565 arrobas de grana; dicha producción representaba 97.2% de la producción total de la Nueva España.²⁹¹

²⁹¹ Dato registrado por María de los Ángeles Romero Frizzi, *Historia de los pueblos indígenas de México. El oso y la cruz. Los pueblos indios de Oaxaca colonial*, CIESAS/INI, México, 1996, p. 212.

Cuadro 39. Valor del repartimiento por tributo

<i>Partido</i>	<i>Pesos</i>	<i>Partido</i>	<i>Pesos</i>
<i>Provincia de México</i>		<i>Provincia de Puebla</i>	
Zacualpan	29.6	San Juan de los Llanos	2.82
Otumba	5.1	Tochimilco	1
Chilapa	5.1	Tepeaca	4.5
Metztitlán	4.3	Chiautla	3.4
Tulancingo	3.86	Cholula	7.5
Tula	6.95	Tlaxcala	2.4
Xochimilco	1	Huejotzingo	10
Ecatepec	10.9	Atlixco	4.9
Actopan	3.4	Izúcar	7.5
		Zacatlán	7.3
		Huachinango	1.6
<i>Provincia de Michoacán</i>		<i>Provincia de Oaxaca</i>	
Colima	5	Villa Alta	3.73
Cuitzco	17.9	Nexapa	16.3
Tancítaro	63	Chichicapa y Zimatlán	8.43
Conagua	18.2	Teotitlán	6.98
Guayameo y Zirándaro	1	Miahuatlán	14.6
Tlazazalca	2.34	Mitla y Tlacolula	
Jiquilpan	5.2		

Fuente: La población es la estimada por Villaseñor y Sánchez.

El repartimiento de mercancías

El repartimiento de mercancías fue una carga adicional para las comunidades. El tiempo de trabajo dedicado a la producción de bienes para intercambiar se intensificó. En cuanto a su volumen y composición, en los pueblos del centro se integraba fundamentalmente con dos mercancías: ganado y tejidos. El ganado de tiro servía para un doble propósito: por un lado, ampliaba el mercado de consumidores de productos elaborados en las empresas de españoles y, en segundo lugar, su adquisición repercutía directamente en la capacidad de producción de la comunidad, pues le permitía ampliar significativamente la extensión de tierras cultivadas, con lo que aumentaba la productividad y, por

tanto, también la extracción de valores. Si bien la introducción de los sistemas de cultivo españoles mediante el uso de animales de tiro se había extendido desde fines del siglo XVI entre algunas comunidades, en el siglo XVIII muchas continuaban aún dependiendo de su propia fuerza de trabajo y de la coa.²⁹² De tal forma, el reparto de animales de tiro ampliaba el mercado de consumidores, pero, por otra parte, permitía también aumentar la productividad agrícola. El cura de Autlán, en la Nueva Galicia, planteó con toda claridad que, si bien los naturales sembraban maíz y frijol, por la falta de ganado mayor se veían obligados a arrendar a los españoles las yuntas a un precio de diez fanegas de maíz, es decir, por una renta en especie que resultaba excesiva para los indígenas. La fanega de maíz se vendía en el momento de la cosecha en cuatro y cinco pesos y la de frijol en doce. Es decir, el costo del alquiler oscilaba entre 40 y 50 pesos. Sin embargo, no subsistían con ello, debido en parte a lo costoso del alquiler, por lo cual se veían obligados a mantenerse de los salarios que recibían como arrieros o jornaleros.

El ganado mular se usaba para el transporte de mercancías, una actividad complementaria a la producción de su subsistencia, que les permitía generar excedentes para pagar los mismos artículos repartidos o cualquier otra carga impuesta. El informe correspondiente a los pueblos de Zitácuaro y Maravatío decía que

el trabajo de los bueyes, fletes y productos de conducción de las otras bestias que dedicaban a la silla y carga, y a alquilándolas o expendiendo semillas, frutas, carbón y leña en los tianguis, inmediatos o no a sus pueblos, les proporcionarse la mitad del valor a plazo de seis meses y la otra al de un año, logrando realizarlo cómodamente y quedando después de poco tiempo con la propiedad.

Es decir, el informe calculaba que el costo de los animales se lograba cubrir con un año de trabajo. En adelante, a su modo de ver, todo era ganancia. O, como decía el alcalde mayor del real de minas de Zacualpan, “todo el alivio de los indios está en las mulas, pues con ellas, sus frutos y los de extraños tenernos comercio, y el indio que para esto tiene dos, se considera rico”.

El reparto de ganado mular permitía estimular el intercambio de bienes entre las comunidades y los centros mineros y urbanos. Mediante la arriería, los naturales empleaban su tiempo excedente transpor-

²⁹² La coa subsistió en buena medida para el cultivo de terrenos desnivelados, en laderas o en tierras pedregosas en donde no se podía utilizar el arado.

tando mercancías que servían para el abasto rural y urbano. Los productos que los indígenas introducían en dichas plazas y mercados eran elaborados por los naturales y de consumo regular en dichos centros. El comercio indígena lo constituían fundamentalmente los siguientes productos: leña, maderas, carbón, frutas y legumbres, pulque, ganado de matanza, etcétera, productos que difícilmente podían ser proveídos por otro sector de la sociedad. En las minas jugaban adicionalmente un papel fundamental en el acarreo de los metales de las minas a las haciendas de beneficio. “Las bestias que sirven a la exportación, otro renglón considerable de repartimiento, puestas en manos de la gente pobre que se mantiene del tráfico de la arriería facilitando los transportes, que aquello no puede hacerse de otra manera por falta de ríos y caudales navegables, y caminos de ruedas”.

O, como lo explicó Antonio de Velasco, subdelegado de Tetela del Río, con “el repartimiento de mulas, la arriería, logrando por este modo la extracción de los frutos propios a otros lugares con ventajas considerables; y la introducción de los efectos foráneos a éstos”. En efecto, la distribución de mulas entre los indios incitaba a una mayor actividad comercial, al intercambio regional.

El transporte de mercancías dependía enteramente de las mulas, y es por ello que jugaron un papel fundamental en la economía novohispana, permitiendo articular el espacio colonial. Mediante la arriería, se construyó un intrincado sistema de intercambio, en donde participaban no sólo los indígenas, sino también otros sectores de la sociedad, mestizos y criollos. Es de presumir que el reparto masivo de mulas fomentó, como veremos más adelante, el movimiento comercial y quizás abarató los costos de transporte.

Las cuentas que nos presenta Luis Mígues, subdelegado de Tacuba, pueden ser ilustrativas de los ingresos obtenidos a través de la conducción de carbón y leña. El tiempo excedente de que disponían los indígenas era, en su opinión y por lo regular, de entre 200 y 250 días al año, un tiempo amplio para dedicarse a la fabricación de bienes artesanales o a la arriería. Así, el subdelegado señalaba: “Haciendo un cálculo por los días al año de los que ocupan en cabalgar [y] doscientos en trabajar, les quedan en la leña a los interesados tres reales, y cuatro en el carbón, sacando el costo de un medio real”. Obtenían 75 pesos al año en el caso de transportar leña y 80 con el acarreo del carbón. Si la mula costaba 33 pesos, tenían una ganancia anual de 42 y 57 pesos, respectivamente.

Y, si solamente arrendaban las mulas, obtendrían dos reales por día, un total de 50 pesos, dejándoles una ganancia de 17 pesos. Este cálculo muestra la importancia que tuvo esta actividad en el ingreso total de los indígenas. Es evidente que esta actividad permitió a su vez entrelazar plazas distantes para la distribución de productos regionales.

El monto del repartimiento en la intendencia de México

Los informes de los subdelegados de la intendencia de México suman 40. A diferencia de otras intendencias, en la de México el repartimiento correspondió, en su mayor parte, al reparto de ganado: mulas, toros y caballos. El reparto de dinero y de otros efectos fue más bien la excepción, aunque la ropa adquirió, en algunas regiones, valores significativos. Según el subdelegado de Taxco, difícilmente podía otra persona que no fuera el alcalde mayor hacer los repartimientos de mercancías, ya que, en su opinión, “sólo el justicia es capaz de hacer un repartimiento propio y adecuado a la naturaleza y circunstancias de esta jurisdicción; la experiencias y la razón evidencian este acierto”. Para un particular los gastos serían demasiado altos, pues la venta al fiado, que se acostumbraba liquidar a un año, suponía cierto personal dedicado al reparto y a la cobranza, En algunos casos se cobraba semanalmente y en otros una vez al mes o al término de seis. Y añade el mismo subdelegado:

Este comercio es precisamente de ganado que viene de fuera, y para que el dueño de él lo hiciera por sí, había de mudar de domicilio durante la cobranza, sin excusar por esto los salarios de cobradores que, sin más autoridad que la de un particular, tendrían que ocurrir al justicia tantas veces, cuantas tuviesen que cobrar.

No obstante que, en su opinión, para los particulares era un negocio engorroso, encontramos numerosos casos de individuos que repartían mercancías, primordialmente después de suprimido el sistema con la Real Ordenanza de Intendentes. Por ejemplo, el subdelegado de Tuxtla informó que los señores Isidro Antonio de Icaza —comerciante de la Ciudad de México—, Tomás Cossío y José Manuel de Larumben —vecino este último de San Luis Potosí y dueño de la hacienda del Carmen— introducían y repartían su ganado en la región.

En el caso del comercio de ganado, la gran mayoría de los subdelegados opinaba que difícilmente se podía calificar de un comercio coercitivo, ya que se vendía libremente en las plazas o llanos adyacentes a los pueblos.

A dichas plazas acudían libremente quienes deseaban adquirir el ganado y ahí mismo se concertaban los precios y las formas de pago. Es menester subrayar que el repartimiento de ganado se realizaba no sólo entre los indios, sino también entre la gente llamada de razón. Efectivamente, al revisar estos informes, constatamos que los mecanismos de pago y los precios no eran uniformes. Por desgracia, no todos informes registran el volumen comercializado; sin embargo, para apreciar su magnitud, cuantificaremos el monto del repartimiento efectuado en los casos que así nos lo permitan. Por ejemplo, en Otumba se vendían 400 toros, 100 caballos, 300 mulas y 100 burros anualmente, los cuales, al precio declarado por el subdelegado, sumaban un valor aproximado de 14,800 pesos.²⁹³ En Ecatepec la venta de mulas fluctuaba entre unas 300 a 400 anualmente, es decir, de unos 8,400 a 11,200 pesos. En Cuautitlán el monto era sustancialmente menor, 200 toros y unas 50 mulas, los cuales sumaban un valor de alrededor de 3,800 pesos. Por último, el comercio de mulas, toros y caballos sumaba en Tulancingo unos 12,000 pesos. Varios informantes coinciden en señalar que la ganancia obtenida por los repartimientos oscilaba entre 20% y 25% del valor total de lo vendido, pero otros opinaron que los gastos de operación les restaba alrededor de 10%; por tanto, la ganancia neta oscilaba entre 20% y 25% del valor total de lo vendido. Otros opinaron que los gastos de operación les resultaban alrededor de 10%; por tanto, la ganancia neta oscilaba entre 10% y 15%.

El reparto de ropa se efectuaba, al parecer, en pocas jurisdicciones, por ejemplo, en Tacuba, Tecpan, Ixmiquilpan y Otumba; en este último lugar se repartía ropa por un valor estimado de 1,000 pesos anuales.

En algunas jurisdicciones, como Querétaro, Acapulco, Mexicalcingo, Cadereyta y Tetela del Río, nunca hubo repartimientos. El repartimiento de dinero para adquirir alguna mercancía de producción local se efectuó en Huejutla, en donde se distribuían 1,500 pesos para adquirir 500 cargas de piloncillo; en Ixmiquilpan se compraba a los indios su producción de jarcia y ovejas para la matanza; en Zacatula, el algodón, y en Yahualica, piloncillo, purga y zarzaparrilla. El ganado que adquirirían lo pagaban en especie con maíz, frijol, piloncillo y algodón.

²⁹³ En todos los casos que a continuación se citan sobre el valor de lo comercializado, se multiplicó el número de cabezas de ganado por los siguientes precios: mulas a 32 pesos y caballos y toros a 12 pesos, que son los precios declarados por los propios subdelegados más frecuentemente.

Los informes de los subdelegados del valle de Toluca señalan que allí el repartimiento era únicamente de ganado. En el norte del valle, en las subdelegaciones de Ixtlahuaca y Jilotepec, no se cuantifica el número de cabezas de ganado repartidas. El subdelegado de Jilotepec comenta que, en dichos repartimientos, tanto los indios como la gente de razón adquirirían comúnmente de tres a cuatro mulas casa uno y de cuatro a seis toros o bueyes. En el centro del valle de Tenancingo, una de las jurisdicciones más extensas, Juan Francisco Fernández afirma que se vendían 400 mulas, 300 toros y unos 150 caballos, con un valor de 17,400 pesos. Otras subdelegaciones, como Lerma, Tianguistenco, Zinacantan y Toluca, no informan el monto, esta última por pertenecer al marquesado del Valle. Por último, en la región minera de Zacualpan se repartían 300 mulas y 200 toros con valor aproximado de 11,400 pesos y, además, se vendía ropa con un valor de 12,000 pesos. En suma, el valor total de la región de Zacualpan era cuantiosa, 23,400 pesos.

Desafortunadamente, contamos con muy poca información para la intendencia de México, ya que de las 40 subdelegaciones, tan sólo se registra el volumen del repartimiento para once, las cuales se resumen en el cuadro 40.

Cuadro 40. Intendencia de México- Repartimiento de mercancías según informe de 1792

Subdelegación	Producto	Valor
Actopan	Ganado	9,600
Otumba	Ganado	15,600
		2,000
Chilapa	Ganado	12,800
Ecatepec	Ganado	11,200
Cuautitlán	Ganado	3,800
Mextitlán	Ganado	24,000
Tulancingo	Ganado	12,000
Tula	Ganado	8,800
Tenancingo	Ganado	11,400
Xochimilco	Ganado	3,600
Zacualpan	Ganado	11,400
		12,000
Total		138,200

Fuente: AGI, México, 1575 y 1675.

El número de cabezas de ganado repartidas en un año, entre las once subdelegaciones arriba nombradas, fue de 5,080 cabezas de ganado con un valor total de 124,200 pesos, de las cuales, 1,200 cabezas eran de toros y novillos, y 1 800 de mulas. La ropa alcanzó unos 14,000 pesos, representando casi 10% del valor total repartido. Las transacciones eran efectuadas en su mayoría en dinero, salvo los pocos casos arriba citados.

El reparto de mercancías en la intendencia de México. ¿Qué se repartía?

Si vemos el repartimiento de mercancías o de dinero como un crédito al consumo o como un crédito a la producción, nos permite entender mejor cómo este mecanismo lograba ampliar el mercado. Dada la racionalidad económica de la unidad doméstica expuesta en las páginas anteriores, ésta limitaba su participación en el mercado a la satisfacción de sus necesidades inmediatas, en ese caso para el consumo de alimentos que no producían o para la adquisición de tejidos para el vestido. En cambio, el repartimiento era un acicate para ampliar el consumo la producción indígena más allá de sus necesidades de subsistencia. Como

un mecanismo crediticio, permitía a la vez aumentar la velocidad de circulación del capital comercial y con ello su valor.

Los informes de los subdelegados de la intendencia de México suman cuarenta. De éstos la gran mayoría informaron en 1792 que los repartimientos efectuados en sus jurisdicciones antes de la promulgación de la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 fueron de ganado. Encontramos que sólo en cuatro subdelegaciones existieron repartos de mercancías de otros géneros. Por ejemplo, en la jurisdicción de Tecpan el último reparto fue en 1787 y consistió en toda clase de géneros desde ropa de Castilla, de China y de la tierra, así como hierro, acero, machetes, tarecua, poblanas y reales. En la jurisdicción de Zacualpan, hoy estado de Morelos, se repartían toros y mulas, además de ropa de la tierra. En Chilpa se menciona el reparto de mercancías menudas provenientes de China y también cacao. En la cuarta jurisdicción se menciona la venta de piloncillo (azúcar sin refinar). Por otra parte, en tres jurisdicciones encontramos el reparto de dinero: en uno de ellos, Cadereyta, en realidad se trata de adelantos dados a jornaleros del campo. En Yahualica los alcaldes mayores compraban por adelantado las cosechas de los pequeños productores de piloncillo, purga de Jalpa y zarzaparrilla. En Atitalaquia se repartía dinero a cambio de animales de matanza. En Mexicalcingo, Querétaro, Tetela del Río y Cadereyta nunca se efectuaron repartimientos de ningún género.

El ganado más frecuentemente repartido fueron toros y mulas, aunque también encontramos caballos, ganado para la matanza, o sea, ovejas, puercos, carneros, becerros y reses viejas. No todos los subdelegados informaron de la cantidad de ganado que se acostumbraba repartir, pero algunos sí lo hicieron, de los cuales escogeré a modo de ilustración. En el último reparto que hubo en la jurisdicción de Actopan en 1787 se vendieron de 200 a 300 mulas. En Mextitlán en el mismo año se repartieron 200 toros, 600 mulas y 200 potros; en 1700, en Ecatepec, 400 toros y 300 mulas; en 1785, en Tula, 200 toros y 200 mulas; en 1788, en Tulancingo, 200 toros, 250 mulas y 170 caballos, y en Tenancingo, 400 toros.

Puebla, Tlaxcala y Veracruz

En las intendencias de Puebla y Veracruz el repartimiento de dinero ocupó un lugar importante en el conjunto del sistema, a diferencia de la intendencia de México, en donde estuvo más bien ausente. Como se

dijo antes, el repartimiento de dinero tenía por objetivo garantizar la compra barata de algunos productos indígenas para ser comercializados en mercados más distantes. El cuadro 41 resume la cantidad de dinero repartido en cada jurisdicción y los productos, que a cambio del dinero, recibía el alcalde.

Cuadro 41. Intendencia de Puebla. Repartimiento de dinero, según el informe de 1792

<i>Jurisdicción</i>	<i>Cantidad de dinero</i>	<i>Productos</i>
Tehuacán	6,000	Trigo
	15,000	Grana, petates, huipiles, sal, purga
	1,000	Cera
	8,750	Ganado matanza
Tepeji	10,000	Ganado matanza
	5,000	Petates
Cuautla		Granos
Tochimilco	1,000	200 cg trigo y 200 cg maíz
Acatlán	11,000	Ganado matanza
Tepeaca	800	Ganado matanza
Chetla	3,000	Trigo, maíz, anís, comino, azafrancillo
Atlixco	2,000	Trigo
Izúcar	8,000	Semillas
Zacatlán	220	Huevos
Huejotzingo	1,000	Trigo, maíz
Chiautla	400	Sal
Tlaxcala		
Total	73,170	

Fuente: AGI, México, 1575 y 1675.

De las 19 subdelegaciones que conformaban la intendencia de Puebla, en 13 se repartió dinero. Aproximadamente 19,000 pesos se distribuyeron para comprar semillas, maíz y trigo; 21,800, pesos para ganado de matanza y 20,620, para diversas mercancías de consumo y petates. Las tres jurisdicciones de mayor producción de trigo, maíz y frijol para el abastecimiento de Puebla eran Cholula, Atlixco y Huejotzingo en

las dos últimas, los naturales vivían como pegajuleros dentro de las haciendas, las cuales dominaban el paisaje de estas regiones en lugar de los pueblos, de tal manera que se les compraba el trigo y el maíz a los pegajuleros y no a los vecinos de una comunidad.²⁹⁴

Estos productos indígenas eran extraídos de su región de origen para ser vendidos por los alcaldes en otros mercados y buena parte se destinaba al mercado de la propia ciudad de Puebla. El pueblo de Zacatlán, a 25 leguas de Puebla, la proveía semanalmente de 30 a 40 cargas de huevo. Los artículos producidos por el pueblo de Izúcar se consumían en México y Puebla y la grana de Tehuacán se enviaba a Veracruz. Los petates de Tepeji se vendían en Puebla, pero los de Tehuacán se conducían a Orizaba, Veracruz y Córdoba. Sabemos que el trigo de Atlixco se conducía a Puebla, donde se transformaba en harina, que luego era transportada a Oaxaca y vendida en las tiendas de los alcaldes mayores, ya en forma de pan. A Oaxaca también llegaban los paños de Puebla.

En cambio, los productos introducidos en estas subdelegaciones se resumen en el cuadro 42.

Como se puede apreciar a simple vista, la cantidad de ganado repartido excede con mucho el valor del repartimiento de otros géneros. El número total de toros, mulas y caballos repartidos en un año suma unas 11,900 cabezas, con un valor total de 235,534 pesos. Los toros repartidos suman 5,397, mientras que las mulas fueron 3,510 y 2,993 los caballos; es decir, un poco más de la mitad del ganado estaba destinada al transporte y el resto a las tareas de labranza. Asimismo, si comparamos el valor de este tipo de repartimiento con el del dinero, vemos que el comercio del ganado representa el renglón de mayor valor económico. El dinero repartido en Puebla suma 72,950 pesos. Y, si aceptamos que, por lo general, compraban los alcaldes mayores los productos indígenas a la mitad de su valor y que, en cambio, las vendían al doble del precio de compra el ganado, la ganancia neta total sería de 300%. Si estimamos un valor promedio de lo repartido en las subdelegaciones de la intendencia de México, tenemos que se distribuía preferentemente ganado por un valor de alrededor de 10,000 pesos anuales, mientras que en Puebla el promedio era más alto, de unos 16,000 pesos por subdelegación. Y que si multiplicamos el valor promedio por

²⁹⁴ Véase Manuel de Flon, “Noticias estadísticas de la intendencia de Puebla (1804)”, en Enrique Florescano e Isabel Gil (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1976, pp. 158-181.

el número de subdelegaciones, encontramos que el valor promedio total repartido anualmente en dichas intendencias podría ser de alrededor de 304,000 en Puebla y de unos 400,000 en México.

Cuadro 42. Intendencia de Puebla. Repartimiento de mercancías, 1792

<i>Subdelegación</i>	<i>Producto</i>	<i>Valor</i>
Tehuacán	Ganado mayor 500	12,000
San Juan Llanos	Ganado mayor 600	12,700
Cuautla	Ganado mayor y cera	
Tochimilco	Ganado mayor 200, cera, pan	800
Huayacocotla	Mulas, timas, frazadas machetes, sombreros	
Tepeaca	Ganado mayor 1050	22,600
	40 arrobas de cera	800
Tetetla de Xonotla	Ganado mayor 200	4,200
Tecali	Ganado mayor 250	3,750
Chetla	Ganado mayor	3,084
Atlixco	Ganado mayor 1100	19,200
Izúcar	Ganado mayor 800	22,400
Zacatlán	Ganado mayor 1300	30,000
Cholula	Ganado mayor 1500	28,000
Huejotzingo	Ganado mayor 1800	25,600
	Ropa	
Chiautla	Ropa 100	3,200
	Ropa	
Tlaxcala	Ropa 1750	27,400
	Ropa	
Huachinango	Ropa 350	7,200
	Machetes, coas, hachas y algodón	
Teziutlán	Machetes, coas, hachas y algodón 200	5,400
Amozoque	Machetes, coas, hachas y algodón 400	7,200
Total		235,534

Fuente: AGI, México, 1575 y 1675.

El informe presentado por Francisco Antonio Ladrón de Guevara, capellán de Tepexí de la Seda, del 13 de julio de 1752 dice que en su par-

tido los naturales se han opuesto al repartimiento de mercancías que han intentado algunos alcaldes mayores. No obstante, afirma que en la región se producen petates de tres calidades: uno que es llamado la gorda o triguero, cuya carga se paga a 4 pesos y se lleva a la ciudad de Puebla; el flete vale 1 peso por carga y se paga una alcabala de 4 reales. La segunda calidad es el petate delgado y grande y éste vale la carga 4 pesos y 4 y medio reales su transporte; paga una alcabala de 4 reales. Finalmente, el petate delgado y chico, pagado a 1 peso y de alcabala 3 reales. Afirma que es un comercio que produce poca utilidad. En segundo lugar hay un comercio de ovejas para la matanza, mismas que se venden desde 4 reales a 1 peso. También concluye que es un comercio de poca monta, de ahí que los naturales no tengan dinero para la limosna dominical ni otras obvenciones.²⁹⁵ Este informe del cura de Tepexi sin duda resulta curioso, en virtud de que sabemos que cuatro familias de caciques, particularmente ricas, dominan la región.

La misma fuente que hemos venido analizando no cuantifica, en absoluto, el repartimiento efectuado en Veracruz.²⁹⁶ De las once subdelegaciones, se acostumbraba realizar repartos en ocho, y encontramos tres distintos tipos: mercancía por mercancía, dinero por mercancía y mercancía por dinero.²⁹⁷ Del primer tipo, por ejemplo, en la subdelegación de Acayuca se repartía aguardiente, canela, machetes, metales, jabón, hachas y toda clase de ropa y telas, entre ellas, bretañas, huipiles, enaguas, cintas, sombreros, paños, etcétera. Dichos productos se cobraban con ixtle, pita y trabajo personal. El repartimiento de ganado se realizaba en Córdoba Orizaba, Papantla y Jalapa. En la última el alcalde mayor estimó que se podían repartir 150 mulas, 200 caballos y 200 toros, los cuales sumaban un comercio de 9,200 pesos. En Jalapa el alcalde les compraba a los naturales la purga (silvestre) que recogían en el campo, mientras que en Cosamaloapan y Tuxtla se repartía dinero para adquirir las cosechas de algodón. La producción de Tuxtla se calculó en 30,000 arrobas anuales, unos 15,000 pesos, partiendo del supuesto de que el precio por arroba era de cuatro reales, misma que vendían en Puebla a tres

²⁹⁵ AGN. Subdelegados. Vol. 34.

²⁹⁶ AGI, México, 1675 y 1575.

²⁹⁷ La intendencia de Veracruz se extendía a lo largo del Golfo de México; las subdelegaciones de Pánuco y Tampico quedaban separadas del resto de la intendencia, ya que la subdelegación de Huauchinango perteneció a Puebla. Véase Áurea Comons, *Las intendencias de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993.

y cuatro pesos.²⁹⁸ El algodón se cultivó, tradicionalmente, en la costa sur del Pacífico, pero en el siglo XVIII se fomentó su producción en Veracruz. En los pueblos de Tlalixcoyan, Medellín, Cotaxtla y sus rancherías, Félix de Betancurt, teniente de justicia, impulsó su cultivo desde 1750.²⁹⁹ Desde un principio se propagó mediante el sistema de habilitaciones, por lo cual, al suprimirse el repartimiento, las subdelegaciones de Cosamaloapan y otras sufrieron un repentino descenso en su producción, que quedó reflejado en el descenso en el monto de la alcabala recaudada. En Veracruz y Tlacotalpan nunca hubo repartimientos porque los indios eran oficiales de cortar y aserrar madera y se les pagaba diariamente sus jornales y, en segundo lugar, debido a que pagaban medio tributo porque estaban al servicio del rey como soldados. En Veracruz el valor del algodón superó al del ganado y al de los otros géneros repartidos.

En esta región, a diferencia de las dos anteriores, la naturaleza del sistema de repartimientos parece reflejar que los mercados regionales estaban menos integrados y desarrollados que en las otras dos intendencias. Pero, por otra parte, también refleja que las comunidades tenían menos recursos alternativos disponibles. Ahí predominó la transacción no monetaria, es decir, el intercambio de mercancía por mercancía. En México la población indígena aparece como consumidora que pagaba el repartimiento en dinero y algo parecido sucede, aunque con menos intensidad, en Puebla. Ello se debe a que, en estas regiones, las comunidades tenían facilidad para alquilarse estacionalmente en las diversas empresas de españoles, tanto en la minería como en la agricultura. Y, por otra parte, tenían acceso a una variedad muy ampliada de mercados, lo que les permitía sacar provecho de alguna actividad artesanal o en el transporte de bienes.

Michoacán

La información para Michoacán es parcial también. Contamos con algunos de los informes correspondientes a la encuesta de 1751-1752 y carecemos de información proveniente de las averiguaciones de 1791-1792. De las 23 jurisdicciones que comprendían la intendencia, tenemos únicamente una información incompleta para once (véase cuadro 4).

²⁹⁸ AGN, Subdelegados, 34.

²⁹⁹ “Noticias estadísticas de la intendencia de Veracruz”, en Enrique Florescano e Isabel Gil (comps.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1786-1827*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1976, p. 64.

La información de once partidos suma 72,200. Al parecer, el repartimiento se centró en la distribución de mulas. Los datos no permiten desglosar la importancia que tuvo este repartimiento frente al del ganado. Sin embargo, la información que a continuación se presenta muestra cómo, a través de la arriería, se establecía un flujo de mercancías regionales que se intercambiaban por tejidos. En la mayoría de los pueblos el ganado repartido era de mulas, las cuales dedicaban los naturales al transporte de los productos regionales.

En la región caliente de Michoacán las haciendas producían una cantidad considerable de piloncillo y panocha, mismos que transportaban los naturales desde el partido de Tusanla y Zitácuaro a Querétaro, Celaya, Acámbaro y Guanajuato, y regresaban con tejidos producidos en los obrajes de Querétaro y Acámbaro, que se repartían entre los esclavos y operarios de las haciendas. En los reales de Santa Clara del Cobre, Santos Reyes y Santa Rita, se repartían entre 18,000 y 20,000 pesos de mulas. Los indios llevaban el magistral desde esos pueblos a las minas de Temascaltepec, Tlalpujahua y otros reales. En Cuitzeo de la Laguna pescaban un pez llamado *charari*, el cual llevaban a vender al valle de Toluca y al obispado de Puebla por el “bastante aprecio” que se le tenía.

Buena parte de la producción de Michoacán estaba claramente vinculada a los mercados mineros cercanos: Guanajuato, San Luis Potosí y San Luis de la Paz. Aunque de menor importancia, en el centro y sur de la jurisdicción se hallaban también las minas de cobre de Maravatío y Cinagua y minas de plata en Tlalpujahua y Guaymeo. Pero, sin lugar a dudas, dicha producción también estaba ligada al mercado de Zacatecas.

Colima producía para fines del siglo XVIII, alrededor de 30,000 cargas de sal, las cuales eran enviadas a Guanajuato y Zacatecas. El comercio de esta región estaba controlado por Guadalajara aunque pasó a formar parte de la intendencia de Michoacán en 1789. El desarrollo de las manufacturas textiles en Guadalajara llevó también a que los comerciantes impulsaran en ella el cultivo de algodón.³⁰⁰

³⁰⁰ Jaime Olveda, “Colima a finales del siglo XVIII”, *Secuencia*, núm. 29, mayo-agosto de 1994, pp. 81-100.

Cuadro 43. Repartimiento de la provincia de Michoacán, según los informes de 1751-1752

<i>Cabecera de partido</i>	<i>Géneros</i>	<i>Monto</i>
Cuitzeo de la Laguna	Ganado y ropa	4,000
Colima	Mulas y ropa	8,000
Tancitaro y Pinzándaro	Ganado mayor y ropa	25,000
Apatzingán		6,000
Cinagua		6,000
Po Ario		
Coahuayana	Ganado y herramientas	5,000
Guaymeo Sirándaro	Mulas	1,000*
Jiquilpan y Peribán	Mulas	7,200
Tlazazalca	Ganado y ropa	2,000
La Piedad	Ropa	
Jacona	Ganado	
Zitácuaro y Maravatío	Ganado y ropa	
Valladolid		
Pátzcuaro	Ganado, herramientas, ropa, Castilla y China	2,000
Paracho y Uruapan	Mulas	2,400
Puruándiro	Mulas	3,600
Total		72,200

* Aunque el alcalde mayor consideró que más bien se les podría repartir hasta 3,000 pesos

Fuente: AGN, Subdelegados, 34.

Oaxaca

Antecedentes

En otros casos los alcaldes mayores, a través de los caciques o gobernadores indígenas, obligaban a sus comunidades a tejer. Éste fue el caso, por ejemplo, de los naturales de Chalcatongo quienes protestaron contra el alcalde mayor, argumentando que éste no les pagaba por su trabajo de hilados de algodón.³⁰¹ Esta denuncia produjo un documento muy interesante en donde se ve con claridad cómo funcionaban las complicidades múltiples entre las autoridades virreinales para lograr ampliar la producción de bienes indígenas requeridos por el comercio español. A consecuencia de esa denuncia efectuada en 1601 se procedió a realizar un concierto entre los maceguals y los principales, en donde se tasa lo que debe pagar dicha comunidad.³⁰²

A continuación, reproducimos de manera resumida la tasación efectuada. Aparece en primer lugar lo que pagaban los naturales y después la tasación.

³⁰¹ AHJO Teposcolula, Civil Leg. 155.

³⁰² AHJO Teposcolula, Civil Leg. 157.

1. Entre cada 4 tributarios les daban una libra de seda puesta en su comunidad para que la trabajaran. Por otra parte, en lugar de labrar las 10 brazas de comunidad para solventar los gastos del mismo, pagaban cada tributario entero dos reales y medio y la mitad los medios tributarios.
2. Entre cada 4 tributarios tenían que comprar un gallo de la tierra, dándo 4 reales por él, cuando valían 10 reales cada uno. Además entre cada 2 tributarios debían dar una gallina de la tierra por 2 reales, cuando ésta costaba 5 reales. Se mandaba que de allí en adelante no les obligaran a comprar a los indios maceguals ningún gallo ni gallina. Y, si los dichos principales querían un gallo o gallina, se les pagara al precio que valía en el tianguis.
3. Debido a que se quejaron de que les cobran más maíz de lo que debían dar, como tributo a su encomendero Se mandaba ahora que no se cobra más a cada indio tributario de la tasa oficial que era de un peso de ocho reales cada año y media fanega de maíz. Además pagaban 4 reales al rey, llamado, el tostón, y medio real para los secretarios.
4. Denunciaron que el cacique hacía una derrama de un real para ir a México a contradecir la congregación. Se mandaba ahora que no echase derramas extraordinarias a los maceguals
5. Que el hilo o algodón que recibían los naturales de los alcaldes mayores, a través del cacique para tejer, se les pagase a los maceguals por adelantado.
6. El cacique pedía a los naturales 4 cargas de hoja de maíz seca, y esta la vendían a los pasajeros y que el dinero que llevaba no les tocaba nada a los maceguals.
7. El cacique ordenaba que todos los carpinteros de la cabecera y sus estancias hicieran gran cantidad de sarjas (sic) las cuales vendía para la comunidad, pero no les pagaba nada a los naturales.
8. Que los indios de servicio que guardaban el ganado en una estancia de ganado menor no se les pagaba.
9. A continuación aparece el pago que deben efectuar los naturales a sus caciques y principales el pueblo de Achuitla y sus sujetos y también a sus oficiales de República.

Don Domingo de Velasco, cacique 15 pesos*

Juan de Arellano 14 pesos

Francisco de Espina 10 pesos

Domingo de Guzmán 8 pesos y 7 tomines

Pablo López 9 pesos

Agustín de Baldés 11 pesos

Benito de Paz 12 pesos

Marcos Péres 9 pesos y medio

Agustín de Barrios 3 pesos.

Total 91 pesos y 7 tomines

*Se suprimió el servicio personal que les daban cada semana.

10. Se restringen los servicios personales a los oficiales de república. Tenían por costumbre dar cada semana un indio tapisque y dos indias molenderas al gobernador, y a los alcaldes un indio y una india molendera y a los regidores y alguacil mayor y escribano y mayordomo a cada uno un indio tapis cada semana de repartimiento. Ahora se ordena que deben servir de lunes a lunes pagándoles por cada semana a cada indio e india dos reales y medio ya que están en su casa y en su propio pueblo y duermen en sus casas.
11. Para el trabajo de las sementeras se le debe pagar a cada indio medio real al día de sol a sol.
12. Manda que para la elección de gobernador deben tener voto además de los miembros del cabildo, como los alcaldes y regidores, también los tequitlatos y mandones tanto, de la cabecera, como de los sujetos.

Esta curiosa tasación temprana revela como están entrettejidos los distintos niveles de la vida comunitaria de los indios. La presión ejercida por el alcalde mayor sobre el cacique o las autoridades locales para producir mercancías y, por otro lado, la extracción constante de trabajo y derramas extraordinarias impuestas a los naturales. La conmutación de la sementera de comunidad instituida en 1576 para solventar los gastos de la corporación se suprime en favor de una imposición monetaria que permite a la autoridad colonial ampliar el dinero que recibe, a través del tributo, con una nueva carga monetaria, dinero que a su vez se vuelve a inyectar a la economía local para ampliar la producción y la circulación de mercancías. Más allá del tributo, quedaron establecidas varias derramas extraordinarias: las gallinas, el tostón del rey, la sementera colectiva conmutada en dinero, la producción de tejidos de seda y de algodón, el maíz seco para los viajeros, el real para evitar la congregación, etcétera. Finalmente, también su suprimen los

servicios personales al cacique y se le obliga a pagar el trabajo de los indios.

Es decir, el documento revela cómo en sus inicios se gestó el sistema de repartimiento forzoso de mercancías a través del tributo en primer lugar y posteriormente mediante las derramas extraordinarias. No queda del todo claro con base en qué justificación legal se permitió el reparto de seda y algodón entre los naturales para la elaboración de tejidos. En el caso de Achiutla, a diferencia de Villa Alta, en donde el tributo se pagaba en mantas, aquí los tejidos aparecen como una carga adicional. Sin embargo, es de notar que el documento por ser de 1601 no habla propiamente del repartimiento forzoso, sino que aparece como una tasación para restringir los abusos que realizaba el cacique o el gobierno de la república de Achiutla en contra de los naturales. Entonces, lejos de corregir el origen del problema, es decir, la actividad comercial y la presión que ejercía el alcalde mayor para la producción de tejidos, se limita la tasación a restringir los derechos del cacique y se mantiene intacto el reparto forzoso de algodón y seda. Huelga decir que el repartimiento forzoso para obtener tejidos aparece como parte del tributo que le correspondía al cacique y no como parte del tributo real.

Así vemos los elementos que van a constituir la base del repartimiento forzoso sobre todo para Oaxaca: la coerción ejercida para la producción de textiles, el trabajo gratuito, la falta de pago a las mercancías producidas, así como los mecanismos instrumentados para monetarizar la economía campesina. Y sobre todo para el caso de Oaxaca es menester subrayar la importancia de la figura del cacique para el funcionamiento del sistema.³⁰³

A principios del siglo XVII el sistema de repartimiento de mercancías se generalizaba dentro de los distintos espacios novohispanos. La flexibilidad del sistema permitió que se enraizara adoptando distintas modalidades según las características propias de cada economía campesina.³⁰⁴

³⁰³ Rodolfo Pastor hizo en su momento un ensayo sobre el origen y funcionamiento del sistema de repartimiento forzoso de mercancías, en donde ubica su aparición a fines del siglo XVI, en el momento en que la población indígena se contrae significativamente. Y es a raíz de esta crisis demográfica, que provoca una escasez de bienes de consumo, que surge el repartimiento. A su juicio el repartimiento permite al español extraer de las comunidades aquello que le es necesario para el abastecimiento de los mercados urbanos y mineros. Finalmente, el sistema le devolvía al español la ventaja sobre el comercio. Rodolfo Pastor, *op. cit.*

³⁰⁴ Pedro Bracamontes y Gabriel Solís citan algunas cédulas muy tempranas para

En 1669 Antonio Sebastián de Toledo, virrey de la Nueva España, remitió una real cédula en donde se intenta corregir los abusos ocasionados por el comercio que ejercían tanto los curas doctrineros como corregidores y encomenderos. Dice la cédula que estos españoles comerciaban con los indios, vendiéndoles forzosamente ganado o especies corrompidas. Compraban a la mitad de su valor los bienes, “valiéndose de la plata de los tributos”.³⁰⁵ Por otra parte, se prohíbe explícitamente que las mujeres solteras sean obligadas a hilar y a tejer.³⁰⁶ Unos años más tarde, en 1723, una Real Prohibición reitera la orden anterior contra el comercio ilegal, imponiendo a los infractores multas severas.³⁰⁷ Sin embargo, la disposición más enérgica fue la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 y la investigación que derivó de ella. No obstante, el comercio continuó como lo indica un Superior Despacho de 1801, dirigido al subdelegado de Villa Alta, en donde se reitera la prohibición de efectuar repartimientos conforme a la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 y se deja en libertad a los indios de pagar su tributo en dinero o en especie. Aclara que, si es en especie, sea en mantas conforme a lo dispuesto en el libro sexto, título 5 y ley 40 de la Recopilación de Leyes de Indias.³⁰⁸ No obstante, al mantener el tributo en especie en algunas comunidades de Oaxaca, el sistema de repartimiento forzoso de mercancías se mantuvo a lo largo de la época colonial, a pesar de las reiteradas prohibiciones.

De este comercio inicial establecido desde el siglo XVI entre españoles e indígenas, principalmente a través del tributo, el repartimiento de mercancías logra ampliar significativamente la actividad comercial de los pueblos, obligándolos a producir en función de la demanda hispana. Así vemos a través de los informes de 1752 como varió la producción original del siglo XVI arriba descrita a lo que para mediados del siglo XVIII se producía en estas comunidades. Por otra parte, como veremos a continuación, el funcionamiento del sistema de repartimiento forzoso de mercancías dependía de la economía indígena y de su capacidad productiva. Así las variantes son notables para

el caso de Yucatán, por ejemplo, 1629, 1633 y 1654. Pedro Bracamontes y Gabriel Solís, *op. cit.*, p. 236.

³⁰⁵ AHJO, Teposcolula, Civil, leg. 8, exp. 35, f. 2.

³⁰⁶ *Id.*

³⁰⁷ AHJO, Teposcolula, Civil, leg. 23, exp. 21, f. 1.

³⁰⁸ AGEO Real Intendencia Leg. 22 Exp. 11.

el caso de Oaxaca.³⁰⁹ Había regiones en donde se compraba principalmente una gran cantidad de grana, cuyo valor comercial era muy alto y se destinaba al mercado exterior; otros pueblos, en cambio, absorbían los excedentes de la producción criolla destinada a satisfacer el mercado interno. Finalmente, otras comunidades eran víctimas de las mercancías recicladas y redistribuidas entre las comunidades de productos provenientes del tributo o del propio sistema de repartimiento forzoso. De hecho las alcaldías mayores de mayor estimación por su actividad económica eran en primer lugar, Villa Alta, luego, Xicayan, Nexapa y finalmente Tehuantepec. Las cuatro combinaban la producción de grana con la elaboración de mantas. Esos dos productos definen y caracterizan el repartimiento en Oaxaca. No obstante, aunque su valor económico fuera muy inferior, el sistema se reprodujo en otras comunidades también.³¹⁰

Grana

En Oaxaca se repartían alrededor de 1,000,000 de pesos o más para el cultivo de grana.³¹¹ La producción anual se calculó en 500,000 libras entre 1758 y 1786, aunque en varios años de buenas cosechas en la década de 1770 se llegó a producir 1,000,000 de libras de este producto. El cultivo de la grana se fue extendiendo a diversas regiones de Oaxaca a medida que aumentaba la demanda del tinte en el mercado europeo. La grana se producía en los Valles Centrales, la Costa, la Sierra Juárez, la Mixteca, la Sierra Sur y la Cañada.³¹² La región de mayor produc-

³⁰⁹ Carlos Sánchez define la economía indígena colonial como “explotación indirecta” y la describe así es : “un mecanismo bajo el cual los indios mantienen sus tierras y el control del proceso productivo de los bienes más rentables, lo que a su vez les dio posibilidades de recibir ingresos monetarios para pagar sus contribuciones civiles y eclesiásticas. Pero el sector no-indio monopolizó la realización de la producción de las comunidades”. Carlos Sánchez Silva *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1788- 1860*. México, Instituto oaxaqueños de las Culturas, 1998, p. 89.

³¹⁰ Para Villa Alta véase los trabajos de Luis Alberto Arriola, “Repartimiento y violencia en el partido de Villa Alta (Oaxaca) 1789-1805” y “Un testimonio sobre la grana cochinilla en Oaxaca: el parecer del obispo Antonio Bergoza y Jordán del 18 de agosto de 1810”, *Boletín del AGN*, n. 11, enero-marzo de 2006.

³¹¹ “1786. Justa repulsa del Reglamento de Intendentes de cuatro de diciembre de 1786” en Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, UNAM, México, 1980, pp. 258 y 259.

³¹² Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes...*, p. 104.

ción fue el valle de Oaxaca, principalmente en Zimatlán, Chichicápam y Teotitlán. La producción de la sierra también fue significativa y se fomentó intencionalmente en la región de Tehuantepec; en 1720 ésta producía tan sólo 50 arrobas anuales y, a partir de 1752, se calculó que se podían producir alrededor de 220 arrobas en tres pueblos de la sierra mixe-zapoteca. Miahuatlán produciría alrededor de 600 arrobas anuales, y Nejapa, 2,500, para lo cual se repartirían 50,000 pesos anuales. Se compraba la libra a doce reales cuando su valor en el mercado llegaba a los tres pesos o más.³¹³

El tinte se obtenía de un gusano que se criaba en las nopaleras; su producción era sumamente complicada por diversas razones. Por un lado, presuponía la siembra de nopaleras en donde criar a los gusanos y éstas sólo alcanzaban su madurez después de dos o tres años.³¹⁴ Según un informe del cura párroco de Ecatepec, los indios del valle cultivaban sus nopaleras en sus rancherías distantes una, dos o más leguas según el pueblo. Quemaban la tierra y después sembraban en los meses de mayo o junio las hojas de las planta viejas; luego de las lluvias de verano, brotaba la nueva planta. Una vez crecida, la nopalera se “asemillaba” con las hembras preñadas, las cuales se colocaban en nidos atados al nopal. Al nacer los hijos, éstos se esparcían en el nopal, del cual se alimentan. Concluido su ciclo de crecimiento, el cual variaba según el clima de cada región, los gusanos de la grana se mataban y se ponían a secar al sol o se quemaban. Entre más frío el clima, como en la sierra, el ciclo de crecimiento era de cuatro meses. Y en los climas templados y calurosos del valle central o de la costa este proceso se reducía a tres meses. El cultivo de la cochinilla de la grana implicaba adicionalmente dos o tres labores de limpia de hierbas y escarda. Cada limpia requería de 20 días de trabajo previo a la colación de los nidos. Este trabajo se hacía con la coa.

Algunos productores compraban incluso las madres en los tianguis locales. Como los meses de cría variaban entre las diferentes zonas, cuando unos tenían abundancia de madres, las llevaban a vender a las otras y viceversa. De tal manera, se producían madres estacionalmente en las diferentes regiones, logrando una producción anual continúa.

³¹³ Para mayor información sobre la producción de la grana en Oaxaca ver el libro de Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas y UABJO, 1998, pp. 85-110.

³¹⁴ Para más referencias, véase la compilación documental de Barbar Dahlgren (comp.), *La grana cochinilla*, UNAM, México, 1990.

Las causas frecuentes de pérdida de la gran eran granizadas, aguace-
ros fuertes y proliferación de otros insectos, especialmente durante la
temporada de lluvias. Durante esa estación espulgaban y mataban a los
insectos no deseados. En suma, la producción de grana era intensiva
en la utilización de mano de obra, a la vez que implicaba una inver-
sión en dinero.

El informe del cura del pueblo de Ecatepec decía al respecto: “Este
fruto, aunque parece natural, tiene mucho de industrial por los muchos
gastos que causa y los costos que tiene la semilla que se pone en el no-
pal por el mes de octubre, pues vale en este tiempo a dos y tres pesos la
libra y, por los meses de enero y febrero, a peso y doce reales”.³¹⁵

En ocasiones, para cumplir con el repartimiento, los indios se veían
obligados a alquilar mano de obra para hacer frente a las diversas ta-
reas.

La producción familiar dependía de la capacidad de cada unidad do-
méstica. Una familia mixe de la sierra de Oaxaca podía producir entre
1.5 y 4 libras anuales. En la sierra los pueblos producían tres cosechas
anuales; en cambio, en los pueblos del valle sólo dos. Es decir, se re-
partían desde 18 (2.2 pesos) hasta 48 reales (seis pesos) anuales (véase
cuadro 5).

Cuadro 44. La producción de grana, según los informes de 1752

<i>Partido</i>	<i>Valor en pesos repartidos</i>	<i>Número de arrobas</i>
Chichicapa y Zimatlán	18,000	
Huatulco	6,000	
Miahuatlán	22,500	600
Mitla y Tlacolula	9,375	250
Nexapa	70,000	800
Nochistlán		
Tehuantepec	8,250	200
Teotitlán	26,250	
Villa Alta	1,875	50
Total	165,250	

Fuente: AGN, Subdelegados, 34.

Mantas

Las mantas ocuparon un segundo lugar en importancia dentro de los
productos adquiridos por los alcaldes mayores. Como ya se mencionó
arriba, Villa Alta producía mantas por valor de 25,000 pesos para sa-

³¹⁵ Informe de fray Joaquín Vasco, cura párroco de Santa María Ecatepec, 1776, en
Ibid., pp. 45-69.

tisfacer el tributo, pero otras las compraba a través del repartimiento. Nejapa también elaboraba una gran cantidad de tejidos de algodón. Los tejidos de lana provenían más bien de los pueblos ubicados en torno a la ciudad de Oaxaca: Mitla, Tlacocula y Teotitlán. Según los cálculos de la época, a mediados de siglo se producían 50,000 mantas anuales y, después de la prohibición expresada en la Real Ordenanza de Intendentes contra el repartimiento, la producción descendió.

La grana ocupó por mucho, en esta región, el lugar central en el repartimiento y el ganado representó sólo el 5% del valor total estimado. En buena medida, el ganado provenía de Puebla aunque también en ocasiones lo compraban directamente los alcaldes mayores en las haciendas vecinas de la jurisdicción. La mayor parte del ganado repartido era para el transporte: mulas y caballos (véase cuadro 6).

La información parcial, así como la diversidad de fuentes citadas, no permite tampoco hace un cuadro completo del repartimiento en Oaxaca. No obstante, al parecer, se repartió 1,000,000 de pesos anuales para la producción de grana, se vendió ganado en nueve subdelegaciones por un valor de 44,500 pesos y se distribuyó una cantidad de alrededor de 30,000 pesos o más para comprar tejidos de lana y algodón que producían alrededor de 50,000 mantas anuales (véase cuadro 7).

Cuadro 45. Ganado repartido en Oaxaca 1751-1752

<i>Partido</i>	<i>Monto total en pesos</i>	<i>Tipo y cantidad</i>
Villa Alta	5,400	300 mulas
Nexapa	15,600	600 mulas
Miahuatlán	14,000	500 mulas, 100 pot y 200 toros
Mitla y Tlacolula	1,310	
Chichicapa	6,650	Toros y mulas
Teotitlán	8,400	Mulas, toros y caballos
Huatulco	500	Mulas y potros
Huajuapán		Mulas
Tehuantepec	3,800	Mulas
Total	5,560	

Fuente: AGN, Subdelegados, 34 y 36.

Cuadro 46. Repartimiento en Oaxaca 1751-1752

<i>Partido</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Géneros</i>
Chichicapa	24,650	Ganado y grana
Nexapa	91,000	Grana, mantas, vainilla panela
Guahuañan	no se cuantifica	Petates, medias
Villa Alta	30,700	Grana, ganado, mantas, vainilla
Miahuatlán	36,500	Grana, ganado
Mitla y Tlacolula	12,779	Grana, lana, ganado
Huatulco	7,000	Grana, ganado, tejido
Atlatlauca	no hay reparto	

Fuente: AGN, Subdelegados, 34 y 36.

El repartimiento en Tehuantepec tuvo sus particularidades. Para el abastecimiento de los mercados locales, principalmente del mercado de la villa de Tehuantepec, se compraba maíz de los pueblos del noreste de la misma y pescado y camarón de las comunidades costeñas, así como sal para el abasto de la minería regional. La sal fue el producto más importante del repartimiento en esta región por su valor monetario, llegando a alcanzar los 16,000 pesos anuales. Se compraba a los pueblos alimentos y sal por un valor total de 20,000 pesos, mientras que se les repartían mulas por un valor aproximado de 3,800 pesos. Por otra parte, se les compraba grana, añil y achiote para destinarlos al mercado europeo por un valor anual de unos 9,000 pesos, de los cuales el valor de la grana representaba 90%. No obstante, la producción de grana de esta región eran tan sólo 4% de la producción total exportada anualmente (véase cuadro 8).

Según los datos recolectados en 1752, las comunidades de esta región producía alrededor de 220 arrobas de grana, entre 700 y mil arrobas de pescado y camarón, 30 o 40 arrobas de achiote, panela con un valor equivalente a los dos mil pesos y 15,000 arrobas de sal.³¹⁶

También ubicado en la costa, el partido de Huatulco tenía características similares al repartimiento de Tehuantepec. Comprendía trece pueblos con un total de 970 tributarios en 1752, dedicados algunos al cultivo del maíz y algodón, mientras que los más cercanos a la costa se

³¹⁶ Para mayor información véase el artículo de Laura Machuca, “El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana”, en Margarita Menegus (comp.), *Repartimiento forzado de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto José Ma. Luis Mora y UNAM, 2000, pp. 120-145.

dedicaban a la pesca y a la extracción de la sal. Los alcaldes les repartían diversos tejidos como paños y jerguetas de Puebla y enaguas de Chiapas, a la vez que ellos tejían también el algodón. Se les repartían 6,000 pesos anuales para la compra de grana. A través de la tienda del alcalde mayor, situada en la cabecera, se les vendían al fiado diversas mercancías que sumaban unos 500 pesos anuales y otros 500 pesos en ganado.

A los partidos ubicados en el valle central: Chichicápam, Zimatlán, Atlatlauca, Mitla, Teotitlán y Miahuatlán, el repartimiento de dinero para la producción de grana ocupó el primer lugar, con un total de 76,125 pesos, según los informes de mediados de siglo. El ganado representó la mitad de ese valor, alcanzando los 30,420 pesos y para la elaboración de huipiles y otros tejidos se repartió un total de 11,094 pesos. Estos tejidos se embarcaban hacia la Ciudad de México, en donde eran redistribuidos para su venta.

Cuadro 47. Repartimiento en Tehuantepec 1751-1752

<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Pesos</i>
Grana	220 arr.	8,250
Achiote	40 arr.	1,000
Sal	16,000 cgs.	16,000
Pescado y camarón	1,000 arr.	1,000
Panela		2,000
Mulas	120 cab.	3,800
Maíz y frijol	s/d	

Fuente: AGN, Subdelegados, 34.

Mixteca

Por ejemplo, en el caso de Nejapa, región que en el siglo XVI producía fundamentalmente maíz y ropa de la tierra, aparece produciendo grandes volúmenes de grana, cuyo valor en ese momento se estimó en un reparto de 70,000 pesos anuales, producto que era llevado a Veracruz para su exportación. Además, a 6 pueblos mixes de la jurisdicción se les compraba 6 millares de vanilla a 8 reales. La vanilla también se exportaba por Veracruz para la península española. Además, a los indios se les vendía forzosamente mulas, cuyo precio oscila de entre 21 a 24 pesos por cabeza. Finalmente, a las comunidades establecidas a lo largo del río de Zoquitlán se les repartía panela a cambio de petates. El valor

total del comercio de esta región es el más alto para la diócesis de Oaxaca, con un total de 91,000 pesos anuales.³¹⁷

Por otra parte, los comerciantes españoles establecieron en esta misma jurisdicción de Nejapa 3 o 4 tiendas en donde vendían un gran surtido de productos. El valor total de las mercancías sumaba unos 20,000 pesos. La cuarta parte de estos productos se vendía al contado y la otra a los indios de fiado por espacio desde 3 a 6 meses. De este comercio a través de las tiendas se encargaban tres o cuatro españoles, cuyo trabajo se paga anualmente en trescientos pesos.

El siguiente cuadro resume los productos que se expendían en las tiendas de la región de Nejapa.

TEJIDOS

- 100 varas de rúan florete y se vende a 7 y a 8 reales la vara
- 12 piezas de bretaña ancha a 10 reales la vara
- 12 piezas de bretaña delgada a 7 u 8 reales la vara
- 6 platillas se venden a 6 o 7 reales la vara
- 100 o 150 mantas mixes se vende a 11 o 12 reales
- 150 o 200 varas de paño de Querétaro a un cuartillo cada una se vende a 12 reales
- 150 o 200 mantas de Tepeaca ordinarias a dos pesos y las finas a 20 reales
- 100 huípiles de pluma que llaman tamastle se venden a 3 y medio pesos o a 4 pesos
- 100 o 150 huípiles blancos de algodón a 11 o 12 reales
- 100 o 150 huípiles de algodón vetados a 14 reales o 2 pesos
- 50 cabezas de tlacoyales a peso la cabeza
- 100 sombreros criollos a peso
- 100 pesos de menudencias como listones, cintas, etcétera

ALIMENTOS

- 100 arrobas de azúcar a dos reales la libra
- 50 arrobas de cacao 5 reales la libra
- 50 libras de canela 4 reales la onza
- 30 cargas de harina de Atlisco o Tehuacan salen 30 pesos de pan de cada carga

³¹⁷ Margarita Menegus, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, en Margarita Menegus (comp), *El repartimiento forzoso de mercancías...*, p. 38.

50 cargas Panela 14 pesos
5 o 6 cargas de sal a 2 reales el almud

OTROS PRODUCTOS

100 libras de pólvora
200 manojos de tabaco una cuartilla a 4 reales
10 arrobas de cera de Castilla 12 reales la libra
30 arrobas de algodón
35 docenas de machetes a 12 reales cada una
250 coas grandes oaxaqueñas a 10 reales la pieza
150 hachas de cuña oaxaqueña 12 reales la pieza
40 cajones de jabón se venden al menudeo a medio real el pan

Fuente: AGN, Subdelegados vol. 36 Informe de Nexapa.

Como es fácil observar, los comerciantes criollos se apropiaron de una parte del comercio indígena tradicional. Los productos indígenas expendidos en estas tiendas instaladas por los comerciantes del consulado de México los obtenían ya sea a través del remate del tributo en especie o del movimiento comercial impulsado por el propio repartimiento. Por ejemplo, los indios de Peñoles, en donde casi no se reproducía el sistema de repartimiento de mercancías, vendían a su alcalde mayor huípiles, el más caro en 10 reales. Seguramente, estos huípiles eran reciclados hacia la tiendas de los comerciantes criollos, ubicados en otro sitio y vendidos a mayor precio. Para Villa Alta Luis Alberto Arrijoa encontró que para 1791 había en esa región un total de 8 tiendas, en donde se expendía alimentos, granos, artículos lujosos, prendas de vestir, telas y bebidas.³¹⁸

En cambio, en la región de Nochixtlán, en la Mixteca alta, todo parece indicar una reducción en el comercio para el siglo XVIII o la ausencia prácticamente del sistema de repartimiento forzoso. El alcalde mayor informaba en 1752 que alguna vez se compraba algo de grana en 12 reales la libra o se les compraban a los naturales ovejas, chivos y carneros que abundan en la región a un peso. Finalmente, ocasionalmente se les repartían mulas o potros a 22 pesos.³¹⁹ En cambio, la región de Teposcolula era la única en la Mixteca que reportaba un comercio jugoso. Según un informe elaborado por el obispo Bergoza y Jordán en

³¹⁸ Luis Alberto Arrijoa, *op. cit.*, p. 73.

³¹⁹ AGN, Sudelegados, v. 36, Nochistlan y Peñoles.

1810, el repartimiento de Teposcolula estaba evaluado entre 200,000 a 300,000 pesos.³²⁰ En todos los casos al precio de compra del producto se le añadía al costo del transporte.

El repartimiento, como ya hemos insistido, no funcionaba en plenitud cuando las comunidades estaban cercanas a un mercado importante. Éste fue el caso de los naturales de Atlatlauca, asentados en las proximidades de la ciudad de Antequera, quienes continuaron con sus prácticas establecidas desde el siglo XVI en ir regularmente a comerciar a Antequera. Sobre este pueblo el alcalde informó en el siglo XVIII lo siguiente:

Consta no tener al presente alcalde mayor repartimiento alguno, ni sus antecesores haverlo tenido, lo primero por la esterilidad del país, y lo segundo por la cercanía que tienen a la ciudad de Oaxaca en donde se havían de todos sus necesarios, así para sus vestuarios y sustento, como de instrumentos para cultivar sus corta sembraduras de maíz, frijol, chile y garbanzo despendiéndolo todo en sus mismos pueblos por ser camino real pasajero para las ciudades de Puebla, México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad Real y Guatemala y algunos árboles frutales cultiban cuias frutas dependen en estos contornos y en dicha Ciudad de Oaxaca.³²¹

Es decir, como el pueblo no sólo estaba cerca de Oaxaca para efectos de la compra de insumos, lograba vender sus excedentes en el camino real a todos los pasajeros que recorrerán dicha ruta. Para mediados del siglo XVIII, al igual que en el siglo XVI, con dicha actividad comercial pagaban sus tributos y otras pensiones con dinero.

En cambio, regiones marginales, tanto por su ubicación como por lo limitado de su producción, vivían de otra manera el repartimiento forzoso. Veamos el caso de Huajuapán en la Mixteca baja.

El informe remitido por José Manuel de las Peñas y Montalbo, alcalde mayor de Huajuapán, el 19 de julio de 1752, arroja la siguiente información sobre la producción y comercialización de los bienes que se producen en dicha región.

En esta jurisdicción algunas comunidades se dedicaban a tejer medias de algodón, otros a la cría de ganado cabrío y ovejuno y, por último, algunos tejían petates. Los pueblos que elaboraban los petates los vendían a 4 pesos y 4 reales la carga. La carga constaba de 80 petates, y con el dinero que recibían por ello pagaban sus tributos. En algunos casos los petates se vendían al menudeo en las inmediaciones de

³²⁰ Luis Alberto Arriola, *op. cit.*, p. 141.

³²¹ AGN, Sudelegados, v. 36, Atlatlauca.

la cabecera de Huajuapán a dos reales por cada 5 petates. Esta venta la realizaban semanalmente. En cambio, el alcalde mayor vendía con alguna ganancia los petates en Puebla y en Orizaba después de añadirle el costo de dos pesos por el flete de cada carga, además de los cuatro reales correspondientes al pago de la alcabala.³²²

Cuatro pueblos se dedicaban a tejer las medias de algodón, las cuales vendían al alcalde mayor en cuatro pesos y cuatro reales la docena de medias. Cada par costaba tres reales.

En la mayoría de los pueblos de esta jurisdicción los naturales poseían cada uno su chinchorro o pequeña manada de ganado menor. El ganado, sin embargo, no era tan abundante debido a la falta de pastos.

El precio del ganado era el siguiente: los chivos de un año y medio a dos un peso —a esta edad se manda al sacrificio y no antes—, las cabras viejas a seis reales y las ovejas a cuatro reales. Los precios son “de inmemorial tiempo” y tantos los naturales como la gente de razón los vendía a esos precios establecidos. Si se les adelanta el dinero para la cría, cuando mucho perdían un grano por cada animal.

Los gastos para la cría de ganado eran el salario de los pastores, capitanes y mayordomos, la sal y el maíz con que se alimentaban. Los salarios los recibían los indios, pues ellos eran quienes cuidaban del ganado y luego lo llevaban al matadero. En este oficio se ocupaban, según el alcalde mayor, unos 150 indios. Otras faenas en las cuales se desempeñaban eran: limpiar y tender las pieles, sangrar, salar y secar la carne, freír el cebo y embotarlo, y quienes realizan estos trabajos reciben tres reales al día. Tanto la carne como el cebo y las pieles se envían a Puebla para su expendio, con el coto de dos pesos de flete por cada carga, en donde también se paga la correspondiente alcabala.

Según el informante, la industria del ganado se halla en decadencia al igual que sus precios. Por ejemplo, el cebo no pasa de 20 o 22 reales la arroba, la carne maciza a 14 o 15 reales y la mixta con hueso a siete u ocho reales, las pieles a dos real y cinco reales. Es decir, los precios están deprimidos.

Yucatán

La península de Yucatán se distingue del resto de la Nueva España por diversas razones: la permanencia de la encomienda y del servicio perso-

³²² Las siguientes referencias hasta que se indique lo contrario corresponden a AGN, Subdelegados, v. 36.

nal, por la escasa presencia española aun en el siglo XVIII y la ausencia de empresas hispanas de envergadura. El desarrollo incipiente de un mercado interno se refleja en la permanencia del uso del cacao como medio de cambio a lo largo de los siglos XVI y XVII. Apenas a mediados del siglo XVIII, el cacao cedería su lugar a la moneda. El tributo se pagaba en especie, fundamentalmente en *paties* tejidos de algodón. Cada tributario de entre los 14 y los 60 años debía entregar dos piernas de manta de algodón de cuatro varas de largo y tres cuartos de ancho, un pavo o gallina de la tierra y otra de Castilla y una fanega de maíz, lo cual sumaba 16 y medio reales por tributario entero.³²³

Tanto en el caso Yucatán como en el de Chiapas el repartimiento de dinero guardaba una estrecha relación con el pago del tributo y las obvenciones eclesiásticas. La falta de mercados monetarizados limitaba las opciones de los naturales para la obtención de dinero. La falta de circulante llevó a que las cargas se pagaran con trabajo o productos, de tal forma que el servicio personal también se conservó bajo el mismo argumento. La real cédula del 11 de julio de 1731, dirigida al gobernador de Yucatán, explicaba la relación entre el tributo y el repartimiento:

Que mediante la convivencia que resulta a los mismos indios del con repartimiento que llaman de los gobernadores, se ejecute con cristiana reflexión sin repartir a los pueblos más paties y cera que lo que puede corresponder a su vecindario, cuyo medio se considera el más eficaz para que paguen a mi Real Hacienda las crecidas cantidades en que se hallan descubiertos y así mismo a los encomenderos y éstos [den] los tributos que les corresponde.

El servicio personal se mantuvo con el propósito de que pudieran pagar sus cargas monetarias. En 1723 el licenciado don Diego de Arroyo, defensor de los indios, comentó: “Pues resulta la conocida utilidad de que, con un mes que sirven, son mantenidos [y] llevan para pagar el tributo de todo un año sin estar expuestos a la contingencia, de haber o no algodón para el trabajo de hilado, que es con lo que tienen alguna forma de satisfacer el tributo”.

Otra fuente indica más bien que el servicio personal de las mujeres consistía en trabajar dos meses al año moliendo y haciendo tortillas, por lo cual recibían doce reales al mes, un total de tres pesos. Con ello garantizaban, según las justicias locales, el pago de su tributo y

³²³ Pedro Bracamontes y Gabriel Solís, *op. cit.*, p. 189.

sus limosnas. Se reclutaban de las comunidades ubicadas entre 18 y 20 leguas en torno a Mérida.

En teoría, el servicio personal en Yucatán consistía para los hombres en traer leña y hierba cada semana y se le conocía con el nombre de la “tanda”. Por este servicio recibían cuatro reales por semana, pero, según otro informe, recibían sólo tres y de ahí debían pagar su alimentación. Las tandas incluían a 1,000 hombres semanales para el servicio de Mérida y 500 respectivamente para Campeche y Valladolid. Provenían de comunidades que distaban de entre 15 y 20 leguas.

El repartimiento sirvió, a juicio de los estudiosos de la región maya, para articular y organizar la economía de Yucatán y para vincularla con el exterior, introduciendo por esa vía mercancías de otras regiones distantes y exportando, principalmente, mantas de algodón, patíes y cera.

La gran rebelión indígena de 1668 contra el repartimiento llevó a que en Yucatán se estableciera un segundo arancel más moderado en 1731. Las justicias locales obligaban a los nativos a elaborar cera y patíes, para lo cual se les adelantaba dinero. Por otra parte, les repartían hilo, jarcia y otros artículos menores.

Todos estos repartimientos se hacían por unas mismas reglas de convención, y se reducían a dar los repartidores el algodón necesario para la elaboración de los patíes, y pagar anticipadamente cuatro reales por cada paca, que se componía de cuatro piernas de a dos varas y media de largo, quedando obligadas las indias de fuerza de este convenio, a entregarlos a los seis meses cumplidos por conducto de sus caciques y justicias, a quienes por el trabajo de repartir el algodón y recoger los efectos a los plazos asignados, les daba el interesado una corta gratificación.³²⁴

Los patíes se pagaban a cuatro reales o $4 \frac{3}{4}$ la pieza cuando en el mercado alcanzaban el valor de diez o doce. La cera la adquirían a un real o real y medio la libra y la vendían a dos o dos y medio reales. Las mantas de algodón se compraban a diez reales y se vendían desde 26 hasta 40 reales por pieza. Finalmente, el hilo se compraba a real y medio y se vendía entre dos y tres reales la libra.³²⁵ La producción textil, en sus diversas formas, fue tarea de las mujeres, mientras que los hombres se dedicaron al cultivo del algodón y a la recolección de la cera. Cuando el

³²⁴ AGN, Subdelegados, 36, “Informe de Joseph Saucedo de Bany sobre el repartimiento en Yucatán”, 1792.

³²⁵ En cuanto a los precios de compra y venta de los productos hay una ligera diferencia entre las cifras dadas por Bracamontes y Patch. Véase Robert Patch, *op. cit.*, y Pedro Bracamontes y Gabriel Solís, *op. cit.*

algodón escaseaba, debían ir hasta Bacalar, a unas 50 leguas de Mérida, a buscarlo.

El modo de tejer es el más trabajoso y digno de lástima. No conocen el telar. Las pobres mujeres indias, a fuerza de pulmones y caderas, fabrican lentamente la tela atándose a la propia cintura el uno de los cabos de la urdimbre y teniendo sujeto el otro cabo a un horcón de su casa. Con este trabajo, en que con dispendio de su salud y esterilidad de sus vientres y brevedad de sus vidas, son ellas mismas el artífice y la máquina de tejer.³²⁶

Los hombres, en cambio, se dedicaban a la recolección de la cera; se alejaban dos meses de sus pueblos para recolectarla en los bosques y en ese tiempo recogían de dos a tres libras,³²⁷ de tal manera que los hombres salían cuatro meses al año para satisfacer el repartimiento de cera, mientras que las mujeres tejían para el repartimiento y el pago de tributos todo el año.

Más aún, según un informe del Consejo de Indias al rey en 1722, la realidad era aún más gravosa. La llamada tanda no era de una semana, sino que se prolongaba hasta dos o cuatro meses: “Suelen no mudarlos en dos o cuatro meses, estándose todo este tiempo sin ver a sus hijos, casa, gallinas, sembrados y otras cosas que tienen para su sustento, que en volviendo a ellas lo hallan todo perdido”.

Además, el servicio personal se convertía en negocio para el beneficiado, quien explotaba y vendía los servicios de los tanderos. “Que toda la semana ocupan a los indios en el cultivo de sus milpas (que son los sembrados de maíz y algodón) y conducen leña no sólo para el consumo de sus casas, sino para vender y sacar para tenerlos, y también los alquilan a otros vecinos sobrando los amos el jornal como si fuesen sus esclavos”.

La cantidad de tiempo invertido en la producción del tributo y en la del repartimiento, sumada a la del servicio personal, con frecuencia excedía el tiempo disponible de las comunidades para dedicarse a otras labores ajenas a la producción de sus subsistencias. Según decía el informe del Consejo de Indias al rey en 1722, “no tienen tiempo las indias para hilar y tejer el algodón, ni los indios para ir a recoger la cera que la van a buscar a los montes donde, si no la encuentran, se suelen quedar para siempre viviendo en sus idolatrías y abominaciones”.

³²⁶ Enrique Florescano e Isabel Gil, *op. cit.*, p. 244.

³²⁷ Juan Antonio Varela, “Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche (1766)” en *ibid.*, p. 208.

Las cifras que nos proporciona Patch (véase cuadro 9) corresponden a los pueblos administrados por los franciscanos; por ello no se contempla el repartimiento realizado en pueblos de indios secularizados. El autor calcula que una cuarta parte de la población maya vivía asentaba en pueblos de jurisdicción secular, por lo cual el valor de repartimiento podía bien haber llegado a unos 135,000 pesos. El 66% del repartimiento realizado corresponde a tejidos; el hilo representó 7% y la cera 27%.³²⁸

El capital invertido en el repartimiento de Yucatán proveía de la Iglesia y de los comerciantes locales, claramente vinculados a México. Los patíes y la cera se vendían en el mercado de la Ciudad de México y de Puebla. Una parte se redistribuía a través del repartimiento entre los pueblos del centro de México. Sin embargo, también encontró el autor que las mantas y el hilo llegaban a Zacatecas y a Parral, a los centros mineros del norte de la Nueva España.³²⁹

En suma, se puede decir que el repartimiento fue un sistema que organizó la producción de bienes y servicios. Las intendencias de México, Michoacán y Puebla aparecen como centros de consumo; compraban el ganado norteno y lo pagaban con dinero.

En cambio, Oaxaca, Yucatán y Veracruz fungían como productores financiados por el capital comercial para producir grana, tejidos y artículos diversos para los cuales los proveían de lo necesario. Con excepción de la grana y algunos artículos destinados al mercado español, el resto permanecía dentro del espacio colonial.

Cuadro 48. El repartimiento en Yucatán en 1700

Artículo	Cantidad
Paties	44,354 pzas.
Mantas	1,028 pzas.
Hilo	15,705 lbs.
Cera	68,882 lbs.
Total en pesos	102,488

Fuente: Robert Patch. *Maya and spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Standford University Press, Stanford, California, 1993, p. 83.

³²⁸ Robert Patch, *op. cit.*, p. 87.

³²⁹ El autor sostiene también que los tejidos integraban frecuentemente parte del salario de los trabajadores mineros, *Ibid.*, p. 89.

Chiapas

Chiapas dependía administrativamente de la audiencia de Guatemala. Desde finales del siglo XVI, el tributo se fijó en dos pesos por varón tributario entre los 18 y 50 años de edad. Sin embargo, debido a la escasez de circulante, el tributo se pagaba mayoritariamente en especie, salvo el llamado tostón del rey, equivalente a cuatro reales. El tributo en especie se pagaba con maíz, frijol, gallinas, miel, cacao, grana, pita, sal, liquidámbar o manufacturas diversas, como eran ollas, petates o mantas.³³⁰ En 1683 la provincia de Chiapas era la más poblada de la audiencia, con 18,429 tributarios, distribuidos en 97 pueblos y seis barrios de Ciudad Real. La presencia española en la región era escasa en 1611; en toda la provincia se registraron 29 estancias y cuatro ingenios y en 1778, o sea, un siglo y medio después, esta cantidad se habría duplicado: la mayor parte de estas propiedades pertenecía a los dominicos. La falta de mercados de consumo minero o urbano, así como la ausencia de mercados laborales, impedía que los naturales pudieran obtener dinero para el pago del tributo impuesto en otras regiones de la Nueva España. Para obtener dinero, debían acudir a las fincas de Tabasco o el Soconusco, muy distantes de su lugar de origen. El pago del tributo en especie era una carga mucho más gravosa que el tributo monetario, pues implicaba un número mayor de jornadas de trabajo.

El cuadro 10 registra el monto total repartido en un quinquenio, a diferencia de todos los casos anteriores en donde asentamos el reparto anual. El dinero repartido por quinquenio era de 99,855 y por año sumaba 19,971 pesos. Sin duda alguna, se trata del repartimiento más bajo de todas las regiones; no obstante, fue la región en donde se produjeron las rebeliones de mayor magnitud.

En 1788 la población de la alcaldía mayor de Chiapa había descendido a 7,763 tributarios, con lo cual cada uno de ellos recibía en repartimiento 2.5 pesos, suma casi equivalente a los dos pesos que debía de tributo. En otras palabras, tanto el tributo como el repartimiento consistían en la fabricación de diversas manufacturas o en la producción de diversos cultivos. Como ya se ha dicho, el repartimiento no refleja, en términos monetarios, la carga que en realidad representaba el sistema, pero por el momento no contamos con fuentes que nos permitan cuantificar el tiempo dedicado a la producción para cubrir el repartimiento.

³³⁰ Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas. Historia de los pueblos indígenas de México*, CIESAS/INI, 1997, pp. 119 y 120.

Cuadro 49. Repartimiento en la provincia de Chiapas 1763

Producto	Cantidad	Gastos de compra y flete, ps.
Algodón	4000 arrobas	7,000
Grana	800 arrobas	2,400
Tabaco	120000 manojos	1,125
Pastate	12 petacas	320
Petates	180 docenas	780
Cacao	500 cargas	4,000
Machete	48 docenas	3,360
Sombreros	48 docenas	336
Mulas	40	560
Medias	50 docenas	150
Derechos	por carnicerías	700

Fuente: 1763 Informe del coronel Tomás de Murga sobre lo que un alcalde mayor tiene y puede tener por repartimientos. Citado por Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas, Historia de los pueblos indígenas de México*, CIESAS/INI, 1997, p. 127, n. 31.

El repartimiento de ganado y tejidos, Guadalajara

El repartimiento de ganado y tejidos constituye el núcleo central del sistema y no es de ninguna manera fortuito este hecho. La demanda de ganado o de bienes manufacturados, como son los tejidos, depende en un mercado libre del ingreso de la familia indígena, la cual obedece a su vez a la calidad del ciclo agrario. En este sentido, es una demanda cambiante y flexible. Sin embargo, mediante el sistema de repartimiento forzoso el consumo de estos bienes se volvió inflexible, no dependiente del ingreso familiar ni del ciclo agrario. La cantidad de mercancías por repartir y su precio se situaron al margen del ciclo agrario; así, tanto la demanda como el consumo y la producción estaban predeterminadas por el alcalde mayor. Con el comercio coercitivo, el indígena no podía limitar su consumo en función de sus ingresos, ni tampoco en relación con el precio que esos bienes tuvieran en el mercado. En cambio, en una economía libre, el indígena podía dejar de consumir ciertos productos dependiendo de sus ingresos. Mediante el comercio coercitivo, se veía obligado, en los años de pocos o malos ingresos, a endeudarse o aumentar sus niveles de autoexplotación para satisfacer el pago de las mercancías adquiridas. El ganado, así como los productos textiles, son mercancías prescindibles desde el punto de vista de la economía doméstica: pueden comprarse una vez al año o dejar de comprarse en

los años de bajos ingresos. Mediante el repartimiento, el comerciante obtenía todas las ventajas y el consumidor ninguna. El repartimiento permitía al comerciante evitar los ciclos agrícolas, el alza y la baja de los ingresos de los naturales, en función de los años de buena o malas cosechas y las oscilaciones de los precios. Así, el repartimiento obligaba al indio a comprar regularmente a precios altos predeterminados. En cambio, el comerciante, mediante ese sistema, no sólo obtenía ganancias extraordinarias, sino también ingresos regulares.

Por el contrario, en los mercados libres los indígenas podían adquirir lo necesario para su subsistencia, fundamentalmente alimentos como maíz, frijol, chile, etcétera, y eran beneficiados por las fluctuaciones de los bajos o altos precios, según la abundancia o escasez de las cosechas.

El ganado vacuno provenía de Guadalajara y de Durango. Los criadores enviaban el ganado, principalmente, a las ciudades de México y Puebla y, desde esta última, se redistribuía después hacia Veracruz y Oaxaca. Antes de llegar a la Ciudad de México, se celebraba en Toluca una feria entre los meses de septiembre y octubre. Allí acudían a mercar los ganaderos de La Barca, Sayula, Guadalajara, Compostela, Tepic y El Rosario. En esa feria se abastecían los alcaldes mayores de la región. Las cifras que nos ofrece Ramón Serrera muestran claramente cómo el aumento y el descenso en la cantidad de ganado vacuno exportado siguió un ritmo paralelo al del repartimiento (véase cuadro 11).

Serrera afirma, asimismo, que el ganado exportado a la región centro de la Nueva España decreció entre 1788 y 1789 en 50%, pasando el número total de cabezas de 12,616 a 6,944.

Si bien la región de Guadalajara abasteció también de mulas y caballos a la Nueva España, los centros más importantes se ubicaron en Aguascalientes y en Lagos. En el periodo de 1761 a 1780 se exportaron 12,970 mulas y 4,525 caballos. El comportamiento del ganado mular y caballar fue similar al del ganado vacuno, sufriendo un grave descenso después de la supresión del repartimiento forzoso; en las siguientes dos décadas apenas se exportaron 1,700 mulas y 1,000 caballos.³³¹

El repartimiento de ganado era de suyo un comercio de larga distancia que suponía un costo de transporte alto. Pero, dada la naturaleza coercitiva del repartimiento, el costo del transporte de mercancía era

³³¹ Ramón Serrera, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1977, pp. 192 y 193.

asumido por el consumidor, con la cual este comercio se desarrollaba sin riesgo para el vendedor. En un mercado libre, teniendo el indígena la libertad de elección, de comprar o no la mercancía en función de su precio, lo más probable sería que dejara de adquirir el bien dado su precio elevado y que, por tanto, este comercio no sería rentable para el comerciante.

Cuadro 50. Ganado vacuno exportado de la región de Guadalajara

<i>Jurisdicción</i>	<i>1761-1770</i>	<i>1771-1780</i>	<i>1781-1790</i>
Tepic	62,428	71,000	14,839
El Rosario	17,143	7,875	2,840
Sayula	-	1,700	13,510
La Barca	2,200	4,890	1,200
Guadalajara	1,680	1,950	1,856

Fuente: Ramón Serrera, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, EEH/CSIC, Sevilla, 1977, p. 107.

La misma situación se presenta con respecto a los tejidos. Algunos autores siguen considerando que los de algodón y lana circulaban de una manera limitada dentro del espacio colonial, y caracterizan este comercio como local o regional. Todavía en fechas recientes, Richard Salvucci afirmó: “Sólo las más finas telas de algodón, como los rebozos de alta calidad, llegaban al mercado colonial”. A su juicio, ello se debía a que eran mercancías de bajo precio; el costo del transporte era, por el contrario, muy alto, con lo cual se restringía su circulación.

Sin embargo, desde hace tiempo Manuel Miño demostró la amplia circulación que tuvieron los tejidos de lana y algodón dentro de este espacio. La documentación que hemos venido trabajando confirma lo anterior y muestra la magnitud de la misma. Miño acentúa la importancia que adquirió el gran norte como consumidor de estos tejidos. No obstante, habría que añadir a su esquema la importancia del papel que jugó el repartimiento para ampliar dicho mercado. El repartimiento de tejidos se efectuó, fundamentalmente, en el Bajío y en el centro y sur de Nueva España.

Quienes sostienen que los altos costos del transporte limitaban la circulación amplia de estas mercancías no contemplaron la importancia del comercio coercitivo. Las mantas de Puebla y los paños de Querétaro circularon en los arzobispados de Michoacán, Puebla, México y Oaxaca, llegando claramente también al norte, a Coahuila y Durango,

por otros mecanismos. Las telas de lana y de algodón parecen, a nuestro juicio, convivir en la perspectiva del consumo indígena.

El repartimiento de tejidos amplió significativamente el mercado de consumidores. La producción de tejidos de lana se concentraba en los obrajes de Querétaro, Puebla y la Ciudad de México. Los tejidos de algodón se producían dentro de la economía doméstica, como trabajo a domicilio en Jilotepec, Villa Alta, Nejapa, Tlaxcala, Yucatán, entre otros. A lo largo del siglo XVIII, el consumo de tejidos de algodón adquiriría una mayor importancia. Pero, en todo caso, habría que explicar este fenómeno a partir del papel que jugó el repartimiento de algodón entre las comunidades domésticas. El repartimiento forzoso de tejidos de algodón amplió en efecto el mercado, pero igualmente se repartieron tejidos de lana. La decadencia parcial de los obrajes en el siglo XVIII, en cuanto a la producción de tejidos de algodón, quizás podría explicarse en función de sus costos de producción en comparación con la producción doméstica. La producción de tejidos dentro de las comunidades aseguraba una inversión de mano de obra, no cabalmente calculada en el precio final del tejido. Es decir, había una transferencia de valor proveniente de la mano de obra indígena subsidiada por la economía doméstica. El subdelegado de Tecpan afirmó:

Los efectos de ropas que también se reparten, expendidos al fiado entre los indios y demás gente pobre, ocasionarían un aumento de consumo que resultaría a favor del comercio, con no poco incremento de las fábricas del país, de cuyas ropas usan por lo común los miserables, que no pueden adquirirlas sino por medio del repartimiento.

También haría falta en el futuro estudiar con más cuidado dónde surgió la industria textil a domicilio y su relación con la economía campesina. En Europa esa industria se desarrolló en regiones en donde la relación tierra-trabajo era desfavorable y la economía familiar tuvo que incorporar la fabricación de manufacturas para complementar el ingreso familiar.³³² En la Nueva España se producirían dos fenómenos: el aprovisionamiento por parte de los comerciantes, quienes repartían algodón y recogían la producción de tejidos para luego venderla en plazas más distantes, y también el que en algunas zonas, quizás las me-

³³² Peter Kriedte, Hans Medick y Jorgen Schulumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica, 1986.

nos, los indios eran dueños de los telares y del proceso productivo, por ejemplo, entre algunas comunidades del valle de Toluca.

De una manera similar, pero con diferencias en las formas de pago, se efectuaba el repartimiento de ropa. El subdelegado de Tacuba decía: “El método que han acostumbrado los que reparten ropa, es dar a los compradores hasta cinco o seis pesos, los que pagan a dos reales semanarios, y quedando la deuda en doce reales o dos pesos, vuelven a tomar otro tanto”.

Los caciques usaban además sombreros de Celaya, que valían en aquella población cuatro reales, pero que se expendían a través del repartimiento en seis, y capas de paño de lana. El paño de Querétaro se usaba para la fabricación de calzones y la bayeta para las enaguas de las indias; la de Querétaro valía nueve reales la vara, mientras que la llamada mexicana, que era más barata, costaba uno seis. El sayal ancho costaba cuatro reales la vara y el angosto, tres; se usaba para la fabricación de mangas, una prenda muy utilizada entre los naturales. A través del repartimiento, se distribuían las enaguas hechas en Jilotepec y mantas de algodón tanto de Tlaxcala como de Puebla. Finalmente, los rebozos eran de muy distintas calidades: “Los había ordinarios de diez reales y los finos de 18, pero los que tenían seda alcanzaban valores más altos”.

Los cálculos de gasto en ropa que nos ofrecen los alcaldes mayores y subdelegados oscilan entre doce y 25 pesos anuales por familia.

Las mantas de Villa Alta, Oaxaca, las más apreciadas por su calidad, eran recibidas, como se dijo antes, por el tributo de dicho partido y eran vendidas en la Ciudad de México. De ahí salían para ser redistribuidas en el resto del virreinato. Las enaguas de Jilotepec las encontramos igualmente distribuidas tanto en la provincia de Michoacán como en el arzobispado de México. Y los rebozos de seda tejidos en Sultepec recorrían un largo camino hacia el Bajío y el norte de la Nueva España. Pero más allá de los rebozos de seda de Sultepec, las enaguas de Jilotepec o las mantas de Villa Alta, la realidad es que las telas burdas de lana o los cotones recorrían igualmente amplios circuitos comerciales. Los paños de Querétaro los encontramos en el Bajío, pero también en los arzobispados de México, Puebla y Oaxaca. En Querétaro la producción anual de 1793 se estimó en 855,711. Años después, ésta bajó, según nos refiere el corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, en 1801, a 500,000 pesos anuales.³³³

³³³ Manuel Miño, *Obrajes y tejedores*, p. 295, y Miguel Domínguez, “Descripción de

En el valle de Atlixco, en donde la mayoría de la población indígena vivía dentro de las haciendas, el consumo de ropa de la tierra, que se componía principalmente de mantas blancas, tilmas, cotones, huipiles y enaguas entre los gañanes y operarios, se calculó en unos 2,000 pesos en tejidos. A las mujeres del pueblo de Tlazazalca (Michoacán) se les reparaba algodón para que tejieran su ropa, así como bayeta para las enaguas y paño de Querétaro para los calzones de los hombres. Son muchos los casos de los pueblos tejedores, tanto de piezas de algodón como de lana.

Los precios, la demanda y el consumo

La distancia entre los centros productores y los centros de consumo refleja una variación en los precios. Por ejemplo, la bayeta mexicana elaborada en los obrajes de la capital, se vendía en Zacualpan (valle de Toluca) en tres y medio reales la vara y en Michoacán en seis reales. La manta de Puebla se vendía en Zacualpan en dos y medio reales la vara; en Michoacán, la misma alcanzaba el precio de cuatro reales. Por citar otro ejemplo, el paño de Querétaro costaba en el valle de Toluca 14 reales la vara y en Michoacán, 18. Lo mismo sucedía con el ganado. El intendente de Veracruz lo explico así:

Si una mula comprada en Puebla en unión de otras 200, por la cantidad de quince o 18 pesos, podrá después de repartirse, venderse, o darse al indio en su propio pueblo distante 40, 50 o 100 leguas, por la cantidad de 25 o 30, según había establecido la costumbre, porque hay que reflexionar lo siguiente: El alcalde mayor compraba en junto aquella porción de mulas, y las más veces desembolsaba de pronto el todo de su importe; desde este momento hay que entrarle a considerar el cesante lucro de su capital, y el emergente daño que podría sobrevenirle por la mortandad, huida, o extravío a las mismas mulas; y además, todos los gastos de conducción, cuidados y alcabalas se le agregan forzosamente.

Para determinar el precio de la mercancía repartida, se tomaban claramente en cuenta la distancia (para calcular tanto el pago de alcabalas, como los costes del transporte y las posibles pérdidas), el interés del capital invertido y la ganancia que debiera tener el comerciante.

Por ejemplo, el alcalde mayor de Nejapa, Oaxaca, calculó que el costo de transportar la vainilla que producían los pueblos mixes de su jurisdicción a Veracruz representaba el 12% de su precio de venta.

la industria textil de Querétaro”, en David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, INAH/Conaculta, 1996, pp. 197-199.

Los precios a que vendían los naturales sus productos estaban por debajo del precio de mercado, pues vendían barato y compraban caro a través del repartimiento. Las condiciones de autoexplotación de la unidad doméstica llevaban a que, en el precio de los bienes producidos, no se calculara el costo de reproducción de la fuerza de trabajo como uno de los costos de producción. La grana, por ejemplo, se comparaba casi invariablemente a doce reales la libra.

Por otra parte, el hecho de que el costo del transporte se transfiriera automáticamente al consumidor de manera coercitiva permitía un comercio de largas distancias. En cambio, en un mercado libre, si el costo era excesivo, sencillamente la mercancía no se consumía y dicho comercio no encontraría viabilidad, como ya hemos referido. Así lo expresó el cura del pueblo de Atitlatlagua: “Ni un tianguis o feria semanal tienen, porque como los que pudieran surtirlos de otros renglones de abasto conocen la ninguna utilidad que tendrían de pasar a vender los comestibles, se abstienen de emprender el viaje porque no ha de producirles ningún usufructo por la falta de consumidores”. En otro caso, en el pueblo de Tancícuaro, Michoacán, el cura informó: “Por no haber tiendas en estos pueblos, de cuya escasez se ven precisados sus naturales a salir de mucha distancia para surtirse de los necesario, salvo que accidentalmente entren mercaderes viandantes a dispenderlo, por cuyo motivo los referidos géneros y efectos no tienen precio regular y asentado”.

En el caso de estos pueblos aislados o distantes de los centros de intercambio, el consumo era mínimo y su relación con el mercado más que precario; por lo mismo, los precios eran casi una ficción. Sin embargo, mediante el repartimiento, muchos de ellos, antes aislados de las relaciones mercantiles, quedaron vinculados al comercio mediante el repartimiento, es decir, en condiciones comerciales porque elevaría los precios fuera de proporción. Con el repartimiento, esto no necesariamente sucedería.

Conclusión

En las páginas anteriores hemos querido sugerir que, para analizar el impacto del repartimiento de mercancías en la economía indígena, es menester partir del funcionamiento de la economía doméstica y ponderar esta carga en relación con las otras que gravaban a las comunidades. Para el siglo XVIII, el grado de integración de las comunidades

indígenas al mercado es significativo y los mecanismos establecidos por las autoridades virreinales para reforzar dicho proceso son varios. Por un lado, a partir del segundo tercio del siglo XVI el tributo se pagaba sólo en dinero, salvo en el sur y sureste, dejando a un lado la media fanega de maíz que tradicionalmente formaba parte del mismo y que luego se monetarizó también. Por otro lado, el monto del tributo aumentaría gradualmente y se buscaría uniformarlo en 16 reales, o sea, dos pesos por tributario indígena. Asimismo, se incorporarían a los padrones tributarios los mestizos y los mulatos. Los mulatos casados con mulatas pagarían 20 reales y con india 12. De manera similar, en el Perú el virrey duque de la Palata incorporaría a los padrones a los forasteros y buscaría igualarlos con el tributo que pagaban los originarios. No obstante, el monto del tributo tendría allí variaciones regionales más marcadas que en el caso de la Nueva España. En la región surandina (La Paz, Cuzco y Chuquisaca), el tributo oscilaría entre lo siete y los ocho pesos anuales, mientras que en otras provincias como Huamanga o Lima tan sólo se pagarían cinco pesos. A simple vista, el tributo era, en el caso del Perú, sustancialmente más alto que en la Nueva España.

El cultivo de las diez brazas de tierra por tributo entero, establecido para sufragar los gastos de la comunidad e impuesto desde 1582, también se monetizaría y se cobraría en su lugar un real y medio. El diezmo también se conmutaría en dinero. En suma, hubo una tendencia marcada en el siglo XVIII a monetarizar las cargas que gravaban a los pueblos de indios, dejando a un lado los pagos en especie.

También hemos querido destacar la importancia que tuvo la retención de la propiedad comunal en relación con el número de brazos que podían laborar las tierras para analizar los recursos de cada pueblo, igualmente las actividades complementarias a que se dedicaba una familia campesina para completar sus ingresos. Es decir, la economía indígena no se puede comprender tan sólo mirando la cantidad de tierras disponibles, sino viendo cómo este recurso interactuaba con el conjunto de los recursos alternativos disponibles en cada pueblo. Cuando la calidad de la tierra era marginal y el producto obtenido de su cultivo apenas rendía los suficientes frutos para alimentar parcialmente a la familia, las actividades complementarias se intensificaban y ocupaban un lugar importante en la economía familiar. En segundo término, la cercanía o lejanía de los mercados de trabajo o de consumo son una

variable también importante para comprender las estrategias adoptadas por los naturales para enfrentar las cargas individuales o colectivas.

Por otra parte, es menester subrayar que la economía doméstica, lejos de ser autosuficiente, se vio obligada a adquirir en el mercado alimentos y vestido para su subsistencia. Claro está que la cantidad de unos u otro dependía, en buena medida, de la productividad de la tierra y de los excedentes agrarios que cada comunidad alcanzaba. Un cálculo conservador arroja lo siguiente: compraban durante tres o seis meses al año maíz en el mercado para su sustento. Según los cálculos presentados por Gibson, ello significaría de 30 a 60 reales gastados por este concepto anualmente, es decir, de tres y medio a siete pesos anuales, además de 12 pesos en el vestido de la familia, haciendo un total de entre 15.5 y 17 pesos anuales. A ello habría que sumar el tributo tasado en dos pesos, todo lo cual nos arrojaría de 17 a 19 pesos. En este contexto, creemos, se pueden apreciar las diversas formas que adoptó regionalmente el sistema de repartimiento de mercancías y ponderar su importancia relativa con respecto a las otras cargas monetarias. Las diferencias regionales son importantes, sin embargo, el promedio de lo repartido nos da una cifra de nueve pesos anuales, es decir, 50% aproximadamente de la suma de las demás cargas antes mencionadas.

El ganado ocupó el lugar central en el repartimiento en el centro de la Nueva España. En México, Michoacán y Puebla predominó la transacción monetaria; es decir, los naturales compraban el ganado con dinero. En cambio, en Veracruz lo adquirirían mediante un pago en especie o en trabajo. No es de extrañar que el monto del repartimiento por familia fuera más alto en Michoacán (16 pesos) que en México (7.4 pesos), donde las comunidades conservaban buena parte de sus tierras, a la vez que tenían acceso a diversos mercados de consumo, tanto mineros como urbanos, lo cual les permitía acceder con más facilidad al dinero de otras regiones. El caso de la provincia minera de Zacualpan sirve de ejemplo para ilustrar el impacto que tenía la cercanía de un mercado minero en el monto del repartimiento; allí llegaron a repartirse efectos por un valor de 29.6 pesos por tributario. Michoacán, en su conjunto, permite la misma explicación, debido a la clara integración de las comunidades a una multiplicidad en centros mineros hacia el norte, oeste, suroeste y este de la propia provincia.

La diferencia con Puebla sólo se puede explicar por la pérdida de sus tierras que sufrieron un buen número de comunidades y por la reducción de una parte importante de su población a la condición de pegajuleros, peones o arrendatarios vecinados dentro de las haciendas. Esta dependencia limitaba el acceso de los naturales a recursos alternativos para ampliar su capacidad de consumo, marcando así una clara diferencia en su capacidad de generar excedentes respecto a los indios que vivían en república.

Lo anterior nos permite reiterar que el repartimiento funcionó mejor donde existía una economía comunitaria, propietaria de sus tierras y cercana a los mercados mineros o urbanos.

En los casos de Oaxaca, Yucatán y Chiapas, el repartimiento consistió en la compra de productos regionales a bajo precio para ser comercializados en plazas más distantes o en el mercado internacional. Como ya hemos sugerido en las páginas anteriores, este tipo de repartimiento resultó más gravoso para las comunidades. Las comunidades de México, Puebla, Michoacán pueden ser vistas como consumidoras de mercancías, producidas algunas en el sector español y otras por los propios indígenas; en cambio, los naturales de Oaxaca, Yucatán y Chiapas son productores de alimentos y bienes manufacturados a bajo costo. La producción de mercancías para el repartimiento fue una carga mucho mayor, en términos de jornadas de trabajo necesarias, que el procedimiento inverso. Por ejemplo, para recolectar la cera que debían entregar a los repartidores, los varones yucatecos invertían cuatro meses al año. El desarrollo de una economía mercantil en México, Michoacán y Puebla, determinada por la minería y los grandes centros de consumo urbano aledaños, permitió el acceso de los indios al dinero y, con ello, a la posibilidad de convertirse en consumidores. En cambio, la ausencia de mercados, mineros, urbanos y laborales provocó en Yucatán y Chiapas particularmente que los indígenas se mantuvieran como productores simples, al margen de una economía monetarizada. El dinero que entraba a estas regiones provenía del repartimiento y sólo servía para el pago del tributo. Es decir, el acceso al dinero era extremadamente limitado, a diferencia de lo que sucedía en el centro de México, en donde los naturales tenían acceso a una multiplicidad de mercados. Con todo, el acceso libre al mercado se tradujo en un régimen de explotación más benigno que en el caso inverso.

El caso peruano también muestra diferencias regionales. Según Jürgen Golte, la carga varió desde tres pesos hasta 60 por persona. La

diferencia en el enfoque hace difícil, sin embargo, la comparación con Perú, ya que los estudios existentes parten de los cinco años en que el corregidor aludido ocupó el cargo y nos hablan no de la familia tributaria, sino de personas.³³⁴ En todo caso, el monto máximo sería de 12 pesos anuales, con lo cual advertimos que el del repartimiento era menor en términos generales.

En Oaxaca y Yucatán el repartimiento revistió formas completamente diferentes a las del centro. Sin lugar a dudas, en Oaxaca la grana y la obtención de la misma determinaron el funcionamiento del sistema. Como se dijo antes, se repartió fundamentalmente dinero. El repartimiento de ganado ocupó un lugar muy secundario; en cambio, después de la grana destacan los tejidos de lana y algodón. El comercio de la grana estuvo en manos del Consulado de México y toda su operación fue financiada por los mismos comerciantes del Consulado, quienes a su vez se encargaban de venderla en España. Los tejidos se destinaron, en cambio, al mercado interno, al consumo popular. Su fabricación fue financiada por las justicias locales, también vinculados en buena medida a los comerciantes del Consulado, quienes a su vez se encargaban de comercializar los productos en otras plazas a través del mismo mecanismo del repartimiento.

En Yucatán sucedió algo similar, las justicias repartían el dinero para financiar la producción de los patíes y las mantas de algodón y para comprar cera.

En el norte el repartimiento se diluiría y existiría tan sólo en partidos muy concretos, donde había una comunidad indígena tradicional. Como se dijo antes, en la audiencia de Guadalajara tan sólo hubo repartimientos en Sayula, Autlán y Zapotlán, y en la provincia de San Luis Potosí, en la región huasteca de villa de Valles. Habría que subrayar que, por otro lado, también la forma del repartimiento se orientaría hacia la extracción de plus producto y plustrabajo de las comunidades para el abastecimiento del mercado interno, tanto minero como urbano. En este sentido, el repartimiento fue un sistema ordenado, regulado y dirigido a la producción de ciertos insumos indispensables para la actividad minera y para el abastecimiento adecuado de los centros urbanos. Asimismo, el monto del repartimiento ponía claramente en

³³⁴ Jürgen Golte, *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, trad. de Carlos Iván Degregori, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980, pp. 80-125.

movimiento muchos brazos ocupados, como decía el intendente, en la producción y el acarreo y movilización de dichos géneros hacia sus centros de consumo, al igual que lanzaba al mercado como jornaleros a una parte significativa de la población que estaba en busca de recursos complementarios. A la vez, puede ser visto como un sistema que organiza y regula la producción de excedentes, en función de la demanda española de bienes. La historiografía, particularmente la mexicana, ha hecho mucho hincapié en las ganancias extraordinarias de las justicias locales y de los comerciantes, a la vez que ha resultado el régimen de coacción y de explotación que presupone el sistema. Sin embargo, hemos querido hacer énfasis en cómo se lograba la extracción de plustrabajo y plus producto desde la racionalidad de la economía doméstica para comprender las diferencias regionales que adoptaba el sistema, tanto en la forma como en el monto del repartimiento.

Scarlet O'Phelan consideró en su momento que no se podía establecer una correlación directa entre los corregimientos de primera clase y el monto del repartimiento, con lo cual concordamos ampliamente; sin embargo, no nos ofrece una explicación de este desencuentro, explicación que más bien se encuentra, creemos, en la racionalidad de una economía campesina. La misma autora se manifiesta en desacuerdo con la hipótesis que sugiere una correlación directa entre el monto del repartimiento y la propensión a la rebeldía. Considera pertinente analizar las otras cargas que gravaban a las comunidades, tales como el diezmo o la mita, y la explicación más bien vendría por la suma de cargas. El caso de la Nueva España confirma ampliamente la tesis de que no existe una relación directa entre el monto del repartimiento y la proclividad al levantamiento, puesto que las zonas que mayormente protestaron contra el repartimiento fueron Yucatán, el istmo de Tehuantepec y Chiapas, regiones que distan mucho de haber sido los lugares en donde el monto fue mayor. Sólo desde la perspectiva de la economía indígena y de su integración a la economía colonial, así como desde su capacidad de producción de excedentes, se permite comprender en qué momento se rebasa el equilibrio. En otras palabras, no se puede fijar un monto preestablecido, es decir, tres pesos o diez pesos, sino que debe analizarse en función de los desequilibrios que produce a la economía indígena un monto u otro. En efecto, el monto depende de la cantidad de recursos alternativos que tienen los pueblos para obtener dinero o empleo para satisfacer las cargas. Sin embargo, todo indica que el

repartimiento de dinero o, visto desde la comunidad, la producción de mercancías para el repartimiento era una carga más pesada que la situación inversa, cuando el indígena pagaba con dinero el consumo.

Los casos que aquí hemos analizado con respecto a los levantamientos ocurridos muestran cómo se produjo la ruptura entre la demanda de las autoridades locales y la capacidad de producción de las comunidades.